

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.2. Decretos Forales

DECRETO FORAL 86/2012, de 1 de agosto, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Estética y Belleza, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.–La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ha permitido avanzar en la definición de un Catálogo Nacional de Cualificaciones que ha delineado, para cada sector o Familia Profesional, un conjunto de cualificaciones, organizadas en tres niveles, que constituyen el núcleo del currículo de los correspondientes títulos de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la organización y los principios generales de estructura y ordenación de las enseñanzas profesionales dentro del sistema educativo, articulando el conjunto de las etapas, niveles y tipos de enseñanzas en un modelo coherente en el que los ciclos formativos cumplen importantes funciones ligadas al desarrollo de capacidades profesionales, personales y sociales, situadas, esencialmente, en los ámbitos de la cualificación profesional, la inserción laboral y la participación en la vida adulta.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece como objetivo de la misma en relación con la formación profesional el facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación de los títulos de formación profesional. Así mismo, señala la necesidad de que la administración educativa adopte iniciativas para adecuar la oferta de formación profesional a las necesidades de la sociedad y de la economía en el ámbito territorial correspondiente. Por otra parte, modifica los requisitos necesarios para el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en los ciclos de Grado Medio y Grado Superior.

Mediante este Decreto Foral se establecen la estructura y el currículo del ciclo formativo de grado medio que permite la obtención del título de Técnico en Estética y Belleza. Este currículo desarrolla el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en ejercicio de las competencias que en esta materia tiene la Comunidad Foral de Navarra, reconocidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Por otro lado, el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, ha definido un modelo para el desarrollo del currículo de los títulos de formación profesional, modelo que introduce nuevos aspectos estratégicos y normativos que favorecen una mejor adaptación a la empresa, una mayor flexibilidad organizativa de las enseñanzas, un aumento de la autonomía curricular de los centros y una más amplia formación al alumnado.

Por ello, la adaptación y desarrollo del currículo del título de Técnico en Estética y Belleza a la Comunidad Foral de Navarra responde a las directrices de diseño que han sido aprobadas por el citado Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo.

2.–En esta regulación se contemplan los siguientes elementos que configuran el currículo de este título: referente profesional, currículo, organización y secuenciación de enseñanzas, accesos y condiciones de implantación.

El referente profesional de este título, planteado en el artículo 3 y desarrollado en el Anexo 1 de esta norma, consta de dos aspectos básicos: el perfil profesional del titulado y el entorno del sistema productivo en el que este va a desarrollar su actividad laboral. Dentro del perfil profesional se define cuál es su competencia general y se relacionan las dos cualificaciones profesionales que se han tomado como referencia. Estas dos cualificaciones profesionales, Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje y Cuidados estéticos de manos y pies, reguladas mediante el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, configuran un espacio de actuación profesional definido por el conjunto de las competencias en las que se desglosa, que tiene, junto con los módulos profesionales soporte que se han añadido, la amplitud suficiente y la especialización necesaria para garantizar la empleabilidad de este técnico.

En lo concerniente al sistema productivo se establecen algunas indicaciones, con elementos diferenciales para Navarra, sobre el contexto laboral y profesional en el que este titulado va a desempeñar su trabajo.

Este contexto se concibe en un sistema con, al menos, dos dimensiones complementarias. La primera de ellas de carácter geográfico, en la que su actividad profesional está conectada con otras zonas, nacionales e internacionales, de influencia recíproca. La segunda es de tipo temporal e incorpora una visión prospectiva que orienta sobre la evolución de la profesión en el futuro.

3.–El artículo 4, con el Anexo 2 que está asociado al mismo, trata el elemento curricular de la titulación que se regula en Navarra y se divide en dos partes. Por un lado se encuentran los objetivos de este título y por otro el desarrollo y duración de los diferentes módulos profesionales que constituyen el núcleo del aprendizaje de la profesión. El currículo de todos los módulos profesionales dispone de un apartado con orientaciones didácticas que conciernen al enfoque, la coordinación y secuenciación de módulos y a la tipología y definición de unidades de trabajo y actividades de enseñanza-aprendizaje.

4.–En el ámbito de esta norma se regula una secuenciación de referencia de los módulos en los dos cursos del ciclo y la división de cada módulo profesional en unidades formativas. Esta división permite abordar otras ofertas de formación profesional dirigidas al perfeccionamiento de trabajadores o al diseño de itinerarios en los que se integre el procedimiento de evaluación y reconocimiento de la competencia con la propia oferta formativa. El artículo 5, junto con el Anexo 3, desarrollan este elemento.

5.–Respecto a los accesos y convalidaciones, el artículo 6 regula los accesos a este ciclo formativo desde la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 7 define el acceso a otros estudios una vez finalizado el ciclo formativo del título de Técnico en Estética y Belleza, el artículo 8 define el marco de regulación de convalidaciones y exenciones, y el artículo 9, desarrollado en el Anexo 5, establece la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia de las cualificaciones implicadas en este título para su acreditación, convalidación o exención.

6.–Finalmente, el último elemento que regula este Decreto Foral es el descrito en los artículos 10 y 11, con sus respectivos Anexos 6 y 7, que tratan sobre las condiciones de implantación de este ciclo formativo. Estas condiciones hacen referencia al perfil del profesorado y a las características de los espacios que son necesarios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil doce,

DECRETO:

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto Foral tiene por objeto el establecimiento de la estructura y el currículo oficial del título de Técnico en Estética y Belleza, correspondiente a la Familia Profesional de Imagen Personal en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 2. Identificación.

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Estética y Belleza.
- Nivel: 2 - Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Imagen Personal.
- Referente europeo: CINE - 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3. Referente profesional y ejercicio profesional.

El perfil profesional del título, la competencia general, las cualificaciones y unidades de competencia, las competencias profesionales, personales y sociales, así como la referencia al sistema productivo, su contextualización en Navarra y su prospectiva, se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto Foral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 4. Currículo.

1. Los objetivos generales del ciclo formativo de Estética y Belleza y los módulos profesionales que lo componen quedan recogidos en el Anexo 2 del presente Decreto Foral.

2. Los centros educativos de formación profesional en los que se imparta este ciclo formativo elaborarán una programación didáctica para cada uno de los distintos módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del mismo. Dicha programación será objeto de concreción a través de las correspondientes unidades de trabajo que la desarrollen.

Artículo 5. Módulos profesionales y unidades formativas.

1. Los módulos profesionales que componen este ciclo formativo quedan desarrollados en el Anexo 2 B) del presente Decreto Foral, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Dichos módulos profesionales se organizarán en dos cursos académicos, según la temporalización establecida en el Anexo 2 B) del presente Decreto Foral. De acuerdo con la regulación contenida en el artículo 16.2 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, dicha temporalización tendrá un valor de referencia para todos los centros que impartan este ciclo formativo y cualquier modificación de la misma deberá ser autorizada por el Departamento de Educación.

3. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la impartición de los módulos profesionales se podrá organizar en las unidades formativas establecidas en el Anexo 3 de este Decreto Foral. Los contenidos de las unidades formativas en que se divide cada módulo profesional deberán incluir todos los contenidos de dicho módulo.

4. La certificación de cada unidad formativa tendrá validez únicamente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La superación de todas las unidades formativas pertenecientes a un mismo módulo dará derecho a la certificación del módulo profesional correspondiente, con validez en todo el territorio nacional, en tanto se cumplan los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo.

Artículo 6. Accesos al ciclo formativo.

El acceso al ciclo formativo objeto de regulación en el presente Decreto Foral requerirá el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 7. Accesos desde el ciclo a otros estudios.

1. El título de Técnico en Estética y Belleza permite el acceso directo a cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico en Estética y Belleza permite el acceso a los ciclos formativos de grado superior, previa superación de un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en los términos establecidos en el artículo 18.b) del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

3. El título de Técnico en Estética y Belleza permite el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato así como a las convalidaciones de las materias del Bachillerato que determine el Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Artículo 8. Convalidaciones y exenciones.

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Estética Personal y Decorativa, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, cuyo currículo está regulado en el Decreto Foral 277/1996, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Estética Personal Decorativa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y los establecidos en el título de Técnico en Estética y Belleza, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y cuya estructura y currículo se regulan en el presente Decreto Foral, son los que figuran en el Anexo 4.

2. Respecto a las convalidaciones y exenciones de los módulos profesionales con otros módulos profesionales, así como con unidades de competencia y materias de Bachillerato se estará a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, así como a lo preceptuado en el artículo 38 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Artículo 9. Correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

1. La correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Estética y Belleza para su convalidación o exención queda determinada en el Anexo 5 A) de este Decreto Foral.

2. Así mismo, la correspondencia entre los módulos profesionales que forman las enseñanzas del mismo título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el Anexo 5 B) de este Decreto Foral.

Artículo 10. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo 6 A) de este Decreto Foral.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley orgánica. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores, para las distintas especialidades

del profesorado, son las recogidas en el Anexo 6 B) del presente Decreto Foral.

3. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, se concretan en el Anexo 6 C) del presente Decreto Foral.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo 7 de este Decreto Foral.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se impartan en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos/as. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. El Departamento de Educación velará para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes, y para que se ajusten a las demandas que plantea la evolución de las enseñanzas, garantizando así la calidad de las mismas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.—Equivalencias del título.

1. De conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, los títulos que se relacionan a continuación, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Estética y Belleza cuyo currículo se regula en este Decreto Foral:

a) Técnico Auxiliar en Estética, rama Peluquería y Estética.

b) Técnico Auxiliar en Estética Facial, rama Peluquería y Estética.

2. Así mismo, el título de Técnico en Estética Personal y Decorativa, regulado por el Decreto Foral 277/1996, de 15 de julio, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Estética y Belleza cuyo currículo se regula en el presente Decreto Foral.

Disposición Adicional Segunda.—Otras Capacitaciones profesionales.

El módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas, conforme a lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición transitoria única.—Proceso de transición y derechos de los alumnos/as del título anterior.

Quienes no hubieran completado las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Estética Personal y Decorativa, regulado por el Decreto

Foral 277/1996, de 15 de julio, dispondrán de un periodo transitorio para la obtención del mismo. El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra facilitará los procedimientos de obtención de dicho título en el marco regulador que, a tales efectos, se establezca.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única.—Derogación normativa.

1. Queda derogado el Decreto Foral 277/1996, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética Personal y Decorativa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria del presente Decreto Foral.

2. Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto Foral.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera.—Implantación.

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra podrá implantar, en cualquiera de las modalidades de oferta establecidas en el artículo 5 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, el currículo objeto de regulación en el presente Decreto Foral a partir del curso escolar 2012/2013.

Disposición Final Segunda.—Entrada en vigor.

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de agosto de 2012.—La Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina Angulo.—El Consejero de Educación, José Iribas Sánchez de Boado.

ANEXO 1

Referente profesional

A) Perfil profesional

a) Perfil profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

b) Competencia general.

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

c) Cualificaciones y unidades de competencia.

Las cualificaciones y unidades de competencia incluidas en el título de Técnico en Estética y Belleza son las siguientes:

IMP120-2. Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje, que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0354-2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

—UC0355-2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.

—UC0345-1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

—UC0065-2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

—UC0352-2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

IMP121-2. Cuidados estéticos de manos y pies, que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0356-2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

—UC0357-2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

—UC0358-2: Elaborar y aplicar uñas artificiales.

—UC0359-2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

d) Competencias profesionales, personales y sociales.

1) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.

2) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

3) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

4) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

5) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

6) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

7) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.

8) Realizar maquillaje social, personalizándolo y adaptándolo a las necesidades del cliente.

9) Depilar y decolorar el vello, utilizando procedimientos mecánicos y productos químicos adecuados.

10) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.

11) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.

12) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

13) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

14) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

15) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el "aprendizaje a lo largo de la vida" y las tecnologías de la comunicación y de la información.

16) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

17) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.

18) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

19) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

20) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos" en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

21) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

22) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

B) Sistema productivo

a) Entorno profesional y laboral.

Este profesional ejerce su actividad en medianas y pequeñas empresas que tienen relación directa con la imagen personal, particularmente en establecimientos del sector servicios de estética y peluquería, y en general en establecimientos relacionados con la venta de productos de imagen personal así como con la cosmética, desempeñando tareas de ejecución de maquillaje social, depilación mecánica, tratamientos básicos de higiene, hidratación facial y corporal, estética de manos y pies, asesoramiento sobre perfumes y cosmética natural, así como la comercialización de los productos y servicios estéticos, ofreciendo un servicio de atención a los clientes de la empresa. Podría ser trabajador por cuenta propia efectuando la organización de su propia empresa.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

—Técnico esteticista en centros de belleza y gabinetes de estética.

—Maquillador/a.

—Técnico en uñas artificiales.

—Técnico en depilación.

—Técnico en manicura y pedicura.

—Recepcionista en empresas estéticas.

—Demostrador de equipos, cosméticos y técnicas estéticas.

—Agente comercial en empresas del sector.

—Asesor/vendedor en perfumerías y droguerías.

b) Contexto territorial de Navarra.

El mundo de la belleza en España ha alcanzado tal nivel de desarrollo que actualmente constituye unos de los principales sectores económicos nacional y Navarra no es ajena a este auge que se está experimentando.

El sector de la estética en Navarra lo componen un abanico de empresas en el que destacan prioritariamente, por ser el de mayor número, los salones de belleza negocios dedicados al cuidado corporal, la salud y la

belleza. Estos centros ofrecen al público un servicio integral de estética y de belleza (depilación, tratamientos faciales y corporales, maquillaje, estética de manos y pies etc.). Junto a este modelo, y siguiendo las tendencias del sector, en los últimos tiempos se han consolidado un número importante de Spas urbanos en los que se realizan tanto los servicios básicos, como los tratamientos de bienestar y terapias alternativas (hidroterapia, aromaterapia, musicoterapia, acupuntura, homeopatía, reflexología, etc.) con la práctica de masajes novedosos.

Es importante añadir que la tendencia de crecimiento del sector en el futuro, que evoluciona hacia una especialización, gira en torno al modelo de empresa dedicada a un solo tipo de actividad; es decir, centros que ofrecen al cliente un servicio profesional y cualificado especializándose en partes muy concretas del cuerpo, como son las manos y los pies, zonas hasta ahora poco tratadas en los distintos establecimientos dedicados a la estética. Los centros de bronceado artificial fueron los precursores de este modelo de empresa especializada en ofertar una única actividad o servicio estético.

También cabe destacar que otros sectores en auge y que demandan trabajadores cualificados del perfil profesional de la estética y la belleza son los centros de medicina estética, así como los centros deportivos que disponen de circuitos termales.

Otro factor importante que define al sector es el carácter innovador de las empresas de Navarra. En ellas hay un gran interés por la implantación y la práctica de las técnicas de trabajo más actuales del mercado y el uso de aparatos de última generación. Se evidencia que el sector de la tecnología aplicada a la estética crece a pasos agigantados y este factor obliga necesariamente a modernizar las enseñanzas para lograr la cualificación necesaria. La regulación de Técnico de Estética y Belleza pretende dar respuesta a esta demanda desde el ámbito educativo.

c) **Prospectiva.**

El cambio en los hábitos de vida de los consumidores: el sector de la estética y la belleza ha sufrido una evolución en los últimos años como consecuencia del desarrollo que han experimentado los sectores económicos de forma general y el sector servicios en particular, que ha supuesto una fuerte demanda de profesionales con esta ocupación. La sociedad actual tiende a la promoción personal, social y profesional a través de la proyección de una buena imagen personal, de aspecto cuidado y sano.

La tipología de los establecimientos: se tiende a dos tipos de empresas muy diferente entre sí y complementarias, la especializada (empresas de servicios de pedicura, uñas artificiales, depilaciones, etc.), y la globalizada (empresas que ofrecen todos los procesos o los contratan e incluso engloban los subsectores de la estética y el de peluquería).

Nuevos campos profesionales: la evolución del sector de la belleza y la estética está en expansión. Las principales tendencias actuales han de ser tenidas en cuenta para la formación de los futuros profesionales, como:

–El cambio constante y los avances tecnológicos en las técnicas y los equipos estéticos.

–Los avances de la cosmética, que generan continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos: tendencia a la utilización de cosméticos con ingredientes naturales como plantas (fitocosmética), derivados marinos o tierras (arcillas); individualización de los cosméticos en cabina mediante la incorporación de aceites esenciales (aromaterapia); unión entre la cosmética y la nutrición, que hace que se tienda a complementar los tratamientos estéticos con los llamados nutricosméticos; tendencia actual a fomentar bienestar a través de las neuromoléculas, de los aromas o de los perfumes.

–El incremento de la demanda de nuevos servicios y usuarios, destacando entre ellos el sector masculino, que demanda cada vez mayor número de tratamientos de estética y cosméticos.

La formación de los profesionales: como consecuencia de lo anterior, el sector exige por parte de estos profesionales no sólo unos conocimientos en procedimientos profesionales especializados, sino también capacidad para abarcar un número amplio de tareas y de orientación al cliente. Por otro lado, se hacen imprescindibles las actitudes favorables hacia la autoformación y hacia la responsabilidad, tanto en lo referido a la importancia de la seguridad, la higiene y la calidad, como a la posición que supone trabajar en un entorno organizativo de estandarización creciente.

ANEXO 2

Currículo

A) **Objetivos generales del ciclo formativo**

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recomendarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.

h) Diseñar y ejecutar técnicas de visagismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.

i) Seleccionar procedimientos mecánicos y químicos para depilar y decolorar el vello, eligiendo y aplicando la técnica adecuada.

j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.

k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.

l) Reconocer las características y propiedades de los fitocosméticos, geocosméticos, productos marinos y aromamoléculas, relacionándolos con sus usos y aplicaciones, para asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el “aprendizaje a lo largo de la vida” y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

B) **Módulos profesionales**

a) **Denominación, duración y secuenciación**

Se relacionan los módulos profesionales del Técnico en Estética y Belleza con detalle de su denominación, duración y distribución temporal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0633	Técnicas de higiene facial y corporal	190	6	1.º
0634	Maquillaje	190	6	1.º
0636	Estética de manos y pies	120	4	1.º
0638	Análisis estético	100	3	1.º
0640	Imagen corporal y hábitos saludables	100	3	1.º

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS TOTALES	CLASES SEMANALES	CURSO
0641	Cosmetología para estética y belleza	160	5	1.º
0635 ⁽¹⁾	0635a Depilación mecánica y decoloración del vello I	100	3	1.º
	0635b Depilación mecánica y decoloración del vello II	70	3	2.º
0637	Técnicas de uñas artificiales	110	5	2.º
0639	Actividades en cabina de estética	180	8	2.º
0642	Perfumería y cosmética natural	90	4	2.º
0643	Marketing y venta en imagen personal	90	4	2.º
0644	Formación y Orientación Laboral	70	3	2.º
0645	Empresa e iniciativa emprendedora	70	3	2.º
0646	Formación en Centros de Trabajo	360	En horario de empresa	2.º

(1) El módulo 0635: Depilación mecánica y decoloración del vello se encuentra dividido por razones pedagógicas y organizativas en dos bloques formativos secuenciados en los dos cursos académicos.

b) Desarrollo de módulos profesionales

Módulo Profesional: Técnicas de higiene facial y corporal.

Código: 0633.

Duración: 190 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica el tipo de piel, aplicando técnicas de exploración y registrando los datos obtenidos.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado el tipo de piel según parámetros como la emulsión epicutánea, grosor de la piel, vascularización, etc.
- Se han identificado las fases de atención al cliente según los procedimientos establecidos.
- Se ha realizado una entrevista o cuestionario para recoger datos de interés como hábitos de vida, cosméticos utilizados, reacciones al sol, a los agentes climáticos, etc.
- Se ha acomodado y protegido al modelo en la posición anatómica adecuada en condiciones de seguridad y bienestar.
- Se han utilizado los medios y aparatos para observar el estado de la piel y posibles alteraciones.
- Se han valorado las alteraciones de la piel que son objeto de tratamiento por otro profesional.
- Se han registrado los datos obtenidos en la ficha técnica.
- Se ha realizado el análisis profesional, a partir del examen y la valoración de los datos obtenidos.

2. Selecciona la técnica de higiene más adecuada, los cosméticos, equipos y útiles necesarios, valorando las necesidades del usuario, características y condiciones de la piel.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las necesidades del usuario para adecuar las técnicas de higiene facial y corporal.
- Se ha justificado la técnica de higiene elegida y la secuenciación del proceso que hay que seguir.
- Se han desinfectado o esterilizado los útiles, materiales y accesorios según el contaminante, y las características del material.
- Se han seleccionado los cosméticos que se van a emplear en la higiene facial y/o corporal, en función del tipo y el estado de la piel.
- Se han seleccionado los aparatos, útiles y materiales adecuados para la realización de la higiene facial y/o corporal.
- Se han dispuesto los materiales, cosméticos, útiles y aparatos de forma ordenada, para facilitar su utilización.
- Se ha revisado la aparatología que se va a emplear, verificando que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

3. Realiza las operaciones técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química, siguiendo las indicaciones y pautas de utilización de cosméticos y aparatos específicos.

Criterios de evaluación:

- Se ha desmaquillado el área periocular, las pestañas y los labios con las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y sensibilidad de la zona.
- Se ha desmaquillado el rostro, el cuello y el escote con los cosméticos específicos, adaptando las maniobras a la zona.
- Se ha elegido el cosmético exfoliante adecuado en función de las características de la piel.
- Se ha aplicado y retirado el cosmético exfoliante con técnicas manuales o mecánicas, según la forma cosmética del mismo y a las instrucciones del fabricante.

e) Se ha realizado la exfoliación con aparatos de efecto mecánico, según las indicaciones y pautas de utilización del mismo.

4. Aplica maniobras de masaje estético específico, adaptando los parámetros a las características de cada zona y a los efectos pretendidos. Criterios de evaluación:

- Se ha verificado que no existen alteraciones en la zona que se va a tratar que desaconsejen la realización de técnicas de masaje.
- Se ha preparado la piel y aplicado el cosmético adecuado para realizar el masaje.
- Se han seleccionado las maniobras de masaje estético, para los procesos de higiene facial y corporal, según el estado de la piel del cliente.
- Se han aplicado las maniobras de masaje estético específico de forma secuenciada.
- Se han adaptado las manos según la región anatómica que se va a tratar.
- Se han ajustando los parámetros de tiempo, ritmo, intensidad y dirección a los efectos pretendidos y a las características de la piel.
- Se ha mantenido el contacto con la piel del usuario durante la aplicación del masaje.

5. Realiza técnicas de higiene facial y corporal, integrando cosméticos, medios técnicos y manuales.

Criterios de evaluación:

- Se han seleccionado las técnicas de higiene facial y corporal de acuerdo con las necesidades y demandas del usuario.
- Se ha informado al usuario de las fases del proceso de higiene facial o corporal que se le van a aplicar.
- Se ha preparado la piel con las técnicas específicas, cosméticos, aparatos de calor seco o húmedo y masaje, para facilitar su higiene, según sus características y necesidades.
- Se ha realizado la extracción de comedones con los productos, útiles y medios adecuados a las condiciones y estado de la piel.
- Se han utilizado medidas de higiene y equipos de protección personal en todo el proceso.
- Se han aplicado adecuadamente los cosméticos y aparatos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal, según las características y sensibilidad del usuario y las especificaciones del fabricante.
- Se ha finalizado en el tiempo apropiado el tratamiento de higiene facial y corporal, utilizando las técnicas adecuadas para conseguir los efectos deseados.
- Se han registrado en la ficha técnica del usuario los cosméticos y las técnicas empleadas, así como las posibles incidencias, para optimizar posteriores trabajos.

6. Valora los resultados obtenidos, asesorando sobre hábitos de higiene facial y corporal, los cosméticos más adecuados y las pautas de utilización.

Criterios de evaluación:

- Se han determinado los criterios que definen un servicio óptimo de higiene facial y corporal.
- Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en las técnicas de higiene facial y corporal.
- Se han valorado los resultados obtenidos.
- Se han aplicado técnicas para detectar el grado de satisfacción del usuario en los procesos de higiene facial y corporal.
- Se han identificado las posibles medidas de corrección.
- Se ha simulado el asesoramiento post-tratamiento referente a cosméticos y pautas de higiene en los distintos estados fisiológicos.
- Se ha simulado el asesoramiento acerca de la importancia de hábitos de vida saludable y su influencia en el estado de la piel.

Contenidos.

Identificación del tipo de piel:

- Procedimientos de atención al cliente. Acogida, acomodación, entrevista.
 - Procedimiento de actuación en la tipología cutánea. Derivación a otros profesionales.
 - Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal. Observación visual, palpación cuestionario.
 - Aparatología empleada en el análisis de la piel: lupa, luz de Wood... Indicaciones, contraindicaciones.
 - Pautas de selección. Aplicación.
 - Determinación del tipo y condiciones de la piel.
 - Valoración estética de la piel facial y corporal. Análisis de resultados.
 - Ficha técnica. Elementos de la ficha técnica. Registro de datos en ficha técnica.
 - Medidas de seguridad, higiene y bienestar.
- Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:
- Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección. Tipología, preparación, manipulación y conservación.

–Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación. Precauciones de uso.

–Efectos sinérgicos y antagónicos de los cosméticos, técnicas y aparatos.

–Preparación del área de trabajo: colocación de equipos, materiales, cosméticos y aparatos en relación con las necesidades del usuario.

–Mantenimiento de equipos y útiles.

–Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

–Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

–Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

–Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.

–Desmaquillado.

–Exfoliación.

–Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

Aplicación de técnicas manuales:

–Masaje estético. Concepto de masaje. Tipos de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

–Parámetros de las maniobras de masaje: tiempo, ritmo, intensidad dirección.

–Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Secuencia de maniobras.

–Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Secuencia de maniobras.

–Ejecución técnica del masaje facial y corporal: operaciones previas, aplicación, operaciones finales. Seguridad e higiene aplicada al proceso.

Realización de técnicas de higiene facial y corporal:

–Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección.

–Protocolos específicos de higiene facial según la distinta tipología de piel. Secuenciación y temporalización.

–Extracción de comedones. Útiles, productos y medios.

–Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.

–Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y/o corporal.

–Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal. Selección de técnicas: manuales, mecánicas eléctricas y cosméticas.

–Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.

Valoración de los resultados obtenidos:

–Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal. Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

–Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal.

–Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.

–Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.

Orientaciones didácticas.

Con este módulo el alumno adquiere la formación necesaria para desempeñar los procesos de ejecución de técnicas de masaje estético facial y corporal específico, así como la ejecución de técnicas de higiene facial y corporal. Al finalizar este módulo el alumnado será capaz de realizar el análisis de la piel, seleccionar los aparatos, cosméticos y materiales, realizar maniobras de masajes estéticos específicos y de higiene facial y corporal.

Respecto a la secuenciación se sugiere comenzar por los contenidos referidos a la identificación de la piel, selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles y realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química. Simultáneamente a dichos contenidos, sería conveniente abordar los referidos a la aplicación de técnicas manuales, impartiendo en primer lugar el masaje facial ya que la práctica de masaje requiere de la adquisición de una gran destreza y habilidad manual que solo se consigue con tiempo y prácticas sucesivas. Este bloque se finalizaría con el masaje corporal. Por último, de manera secuencial, se realizarían las técnicas de higiene facial y corporal y valoración de resultados.

La normativa de seguridad e higiene se abordará de forma transversal en todos los bloques de contenidos y deberá estar muy presente en la manipulación tanto de cosméticos, como de aparatos y ejecución de masajes. También en esta etapa, es importante tener muy presente los aspectos que ayuden al alumnado a tomar conciencia de la importancia de la pulcritud y diligencia en el trabajo, el respeto a las normas, la imagen, la expresión oral, y todos aquellos factores que le permitan comprender y valorar las actitudes que requiere el profesional de la estética.

Dado el carácter eminentemente práctico de este módulo, la mayor parte de su carga horaria discurrirá en un aula-taller equipada para tal fin y que, a su vez, disponga de proyector y acceso a Internet para la consulta de información técnica, revistas, dossiers, bibliografía relacionada y material gráfico.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje en este módulo se sugieren, entre otras, las siguientes actividades:

–Identificar las alteraciones y realizar los análisis de la piel, utilizando los procedimientos, técnicas y aparatos oportunos. Realizar la atención al cliente: recepción, acomodación, preparación y entrevista.

–Seleccionar la técnica de higiene en función de las necesidades del cliente.

–Seleccionar los cosméticos, útiles, aparatos y materiales necesarios.

–Realizar el desmaquillado y exfoliación de la piel.

–Aplicar masaje estético facial y corporal, realizando las secuencias que correspondan en cada caso.

–Integrar las operaciones previas de acondicionamiento de la piel, cosméticos, masaje, medios técnicos y aparatos en la realización práctica de técnicas de higiene facial y corporal.

–Determinar los criterios que definen la calidad del servicio y la simulación de asesoramiento al cliente sobre hábitos de vida saludable.

–Realizar supuestos prácticos y actividades de iniciación que permitan la expresión de las ideas, el intercambio de conocimientos y facilite el trabajo en equipo para situar al alumnado en situación activa e interesado en el nuevo aprendizaje.

–También, como actividad de refuerzo, sería de gran interés la asistencia a congresos, presentaciones o invitar a profesionales del sector con el fin de proporcionar al alumnado una relación entre su aprendizaje y el mundo laboral.

El módulo profesional de Higiene facial y corporal guarda una estrecha relación con el módulo de Análisis estético, ambos de primer curso según la referencia del currículo, ya que en el Análisis estético se imparten todos los contenidos de base relativo a los elementos objeto de valoración y análisis necesarios para la realización práctica del diagnóstico y clasificación de la piel. A su vez, en el módulo de Cosmetología para estética y belleza se imparten, entre otros, los contenidos relativos a los productos utilizados para el desmaquillado, la exfoliación, el masaje y las operaciones finales de los procesos de higiene facial y corporal, por lo tanto sería recomendable que el profesorado que imparte estos tres módulos pudiera temporalizar los contenidos y diseñar actividades conjuntas para obtener el máximo rendimiento de esta interrelación.

Por último, el módulo de Imagen corporal y hábitos saludables aporta contenidos en relación a los métodos de higiene y desinfección, promoción de hábitos saludables y seguridad, imprescindibles en la aplicación práctica de las técnicas de higiene facial y corporal.

Módulo Profesional: Maquillaje.

Código: 0634.

Duración: 190 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza la morfología del rostro, proponiendo cambios de imagen mediante técnicas de visagismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han simulado recepciones de usuario, valorando la cortesía, el respeto, la empatía y la discreción.

b) Se han elaborado fichas técnicas, utilizando aplicaciones informáticas en la gestión de datos personales, morfológicos y fisiopatológicos, del rostro.

c) Se han definido las distintas formas del óvalo.

d) Se han descrito las distintas formas de facciones.

e) Se han propuesto cambios de imagen facial aplicando técnicas de visagismo: líneas, volúmenes, claroscuro y la contribución del peinado.

f) Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.

g) Se han diseñado las correcciones, adaptándolas a las características del rostro: delineado, sombras en ojos y claroscuro en frente, nariz, mentón y óvalo.

2. Selecciona la gama de colores que se va a emplear en el maquillaje, efectuando pruebas de cosméticos, colorido e iluminación sobre bocetos y modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la relación entre la iluminación y la elección de los cosméticos de maquillaje.
 - b) Se han establecido factores que caracterizan la armonía del rostro y su relación con los colores de maquillaje.
 - c) Se han practicado pruebas de color en zonas concretas para comprobar la influencia de la iluminación.
 - d) Se han efectuado mezclas de color para obtener las tonalidades deseadas según la teoría del color y de la luz.
 - e) Se han dibujado bocetos con el maquillaje y colorido propuesto.
 - f) Se han relacionado las características del maquillaje con las distintas épocas históricas.
3. Propone y ejecuta cambios de cejas y pestañas, utilizando las técnicas de depilación, tintura, permanente y aplicación de pestañas postizas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han protegido las ropas y los ojos del cliente durante el proceso.
 - b) Se ha estudiado la morfología de las cejas y se ha relacionado con las distintas expresiones.
 - c) Se han propuesto los cambios de color, densidad y forma de la ceja.
 - d) Se ha valorado la viabilidad de realizar técnicas de tintura, permanente y aplicación de pestañas postizas.
 - e) Se ha derivado a otro profesional si es necesario.
 - f) Se han realizado las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales empleados, según el método más adecuado a cada tipo de material.
4. Prepara el espacio de trabajo, los cosméticos y útiles, justificando el procedimiento seguido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de una cabina de maquillaje y los requisitos particulares que debe reunir en aspectos de luminosidad.
 - b) Se ha valorado la utilización de materiales desechables, en determinados procesos, como medida de seguridad e higiene.
 - c) Se han relacionado las distintas texturas de productos decorativos con el tipo de piel y zona del rostro que se va a maquillar.
 - d) Se han descrito los tipos, utilidad, función y aplicación de cosméticos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, para antes, durante y después del maquillaje.
 - e) Se ha especificado cómo se deben manipular los maquillajes, las barras de labios, sombras, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para evitar infecciones cruzadas.
 - f) Se ha descrito el uso, finalidad y manejo de los materiales (pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, etc.).
 - g) Se han descrito la utilidad, funcionamiento, manejo y limpieza del aerógrafo de maquillaje.
 - h) Se han detallado las propiedades y particularidades de los cosméticos y del maquillaje con aerógrafo.
 - i) Se han explicado las normas de seguridad e higiene para los aparatos de aerografía.
5. Ejecuta procedimientos de maquillaje personalizados para diferentes actos sociales, razonando el procedimiento y la secuencia que hay que seguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y realizado las acciones de preparación de la piel previas a la ejecución del maquillaje.
 - b) Se han aplicado los cosméticos correctores para disimular pequeñas alteraciones y neutralizar las imperfecciones.
 - c) Se han descrito los criterios de selección y aplicación de fondos de maquillaje.
 - d) Se han realizado las técnicas de maquillaje de delineado, difuminado, resalte, etc.
 - e) Se ha fijado el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol, etc.
 - f) Se han efectuado maquillajes faciales adecuados a las diferentes circunstancias sociales y características del rostro.
 - g) Se han efectuado maquillajes faciales para fotografía, pasarela, televisión, etc.
 - h) Se han elaborado maquillajes de fantasía faciales.
 - i) Se han desarrollado las técnicas limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y material empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.
 - j) Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.
6. Asesora al usuario en cosmética y técnicas de maquillaje teniendo en cuenta los parámetros que definen la calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han proporcionado al usuario pautas de uso y referencias sobre productos cosméticos decorativos más convenientes a su piel y a su estilo.

- b) Se han elaborado procedimientos de asesoramiento de maquillaje según estilos.
- c) Se han realizado fichas para analizar el resultado del servicio, valorando la satisfacción del usuario.
- d) Se ha evaluado el servicio y propuesto medidas de mejora.
- e) Se ha utilizado un lenguaje técnico en el asesoramiento.
- f) Se han dado pautas para la optimización y duración del maquillaje.
- g) Se han establecido procedimientos para tratar las sugerencias.

Contenidos.

Análisis de la morfología del rostro:

- Instalación y preparación del usuario.
- La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos y fisiológicos. Análisis de demandas del usuario.
- Visagismo. Análisis y estudio del rostro. Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad. Medidas y técnicas de corrección del rostro: depilación, coloración y equilibrio de líneas. Técnicas de claro oscuro.
- Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.
- Técnicas de dibujo para maquillaje.
- La línea y la forma en maquillaje.
- La aplicación informática en el maquillaje.

Selección de la gama de colores. Armonía del maquillaje:

- Teoría del color aplicada al maquillaje.
 - Teoría de la luz aplicada al maquillaje.
 - Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.
 - El círculo cromático.
 - Armonías cromáticas.
 - Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.
 - Historia y épocas del maquillaje.
 - Estilos de maquillaje social.
- Propuesta y ejecución de cejas y pestañas. Transformación de expresiones:

- Visagismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas.
 - Depilación de cejas.
 - Prueba de sensibilidad al tinte.
 - Decoloración y tinte de cejas.
 - Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.
 - Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección.
- Pautas de preparación.
- Tinte de pestañas.
 - Permanente de pestañas.
 - Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.

Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador:

- La cabina de maquillaje: características específicas.
 - Útiles de maquillaje: descripción, uso y limpieza.
 - Cosméticos de maquillaje: criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.
 - El aerógrafo en maquillaje.
 - El uso de material desechable en maquillaje.
- Ejecución de procedimientos de maquillaje:
- Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.
 - Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos. Parámetros que hay que tener en cuenta para la aplicación. El maquillaje de fondo: la técnica del batido, arrastre y difuminado. Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color. Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.
 - Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras.
 - Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, eye liner, banana, difuminados. Labios: perfilado y maquillado. Colorete: color y forma.

Estilos de maquillaje social: clasificación.

- Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia. Fases y secuenciación. El auto-maquillaje.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

Asesoramiento y calidad del servicio:

- Ergonomía en el proceso de maquillaje.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social, fotografía, vídeo entre otros.
- Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

–Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.

–Criterios de asesoramiento en maquillaje.

Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera la formación necesaria para diseñar, proponer y realizar maquillajes personalizados, adaptándolos a las características, demandas y necesidades del cliente y a las circunstancias en que se lucirán. Estas actividades se desarrollarán en salones y cabinas de belleza, en centros de demostración y asesoramiento y en estudios de televisión, entre otros.

Al finalizar este módulo, el alumnado será capaz de preparar y mantener el lugar de trabajo, realizar bocetos para propuestas de maquillaje, preparar los cosméticos, usar y mantener el aerógrafo y elaborar diferentes tipos de maquillajes, así como realizar la presentación del maquillaje, su fotografía y grabación del mismo.

Respecto a la secuenciación de contenidos sería conveniente empezar por el bloque de preparación del espacio de trabajo y organización del tocador para, a continuación, abordar el apartado de análisis de la morfología del rostro. Seguidamente, se podría tratar el bloque de selección de la gama de colores y armonía del maquillaje. Estos tres bloques se podrían impartir de forma secuencial o simultáneamente. Se puede abordar específicamente los contenidos relativos al bloque de propuesta y ejecución de cejas y pestañas-transformación de expresiones. Se sugiere que el bloque de ejecución de procedimientos de maquillaje se agrupe por técnicas o tipos de maquillaje a lo largo del curso. Finalmente, se realizará una sesión introductoria del bloque de asesoramiento y calidad del servicio y luego se tratará, a lo largo del curso, de forma transversal. Los contenidos relativos a la normativa de seguridad e higiene se abordarán de manera transversal en todos los bloques y deberán estar muy presentes en la manipulación, tanto de cosméticos como aparatos.

Los contenidos se sugiere estructurarlos en las siguientes etapas significativas que corresponden a criterios lógicos de secuenciación utilizadas en la práctica habitual:

–Particularidades y demandas del sujeto.

–Elaboración de la documentación técnica. A partir de aquí se pasa a una estructura con tomas de decisión, en la cual se tiene que optar por el maquillaje que se va a realizar:

- Maquillaje social; día, tarde, noche.
- Maquillaje de fantasía, fotografía, cine, teatro, televisión.

–Control de calidad y valoración de resultados.

Al ser un módulo eminentemente práctico y, dadas sus características, para mejor aprovechamiento de los periodos lectivos en la consecución de las actividades, se sugiere que esté distribuido en dos sesiones prácticas, de al menos dos horas, en el taller, el cual estará dotado de ordenador con conexión a Internet, proyector y pantalla, y otros recursos como: estudio de fotografía que puede ser portátil, cámara de video y fotográfica, libros y revistas especializadas, imágenes de maquillaje... Además, sería conveniente disponer de un aula para impartir los contenidos esencialmente teóricos y para la elaboración de los bocetos de maquillajes.

Para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza-aprendizaje convendría tener en cuenta que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer, y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

–Elaborar las fichas para asesorar al usuario.

–Organizar el tocador.

–Identificar los útiles y materiales de maquillaje según técnicas y pautas de utilización.

–Realizar el protocolo de acomodación y protección de la usuaria o del usuario.

–Seleccionar y preparar los cosméticos decorativos para cejas y pestañas.

–Aplicar las técnicas de utilización del aerógrafo para maquillaje.

–Realizar los bocetos con el maquillaje y colorido propuesto.

–Ejecutar los cambios permanentes de color en el pelo de cejas y pestañas.

–Realizar la depilación de cejas y aplicar pestañas postizas.

–Realizar el proceso de los diferentes estilos de maquillaje social en rostro, personalizados según condiciones o circunstancias en rostro (día, tarde, fiesta, fotografía, video y teatro).

–Realizar demostraciones por el profesorado o expertos de las técnicas de maquillaje.

–Realizar debates moderados por el profesorado o el alumnado sobre estudios de casos e intercambio de experiencias.

Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constate evolución sería interesante que el alumnado completara su formación a través de las siguientes actividades:

–Asistir a charlas y demostraciones de expertos profesionales.

–Asistir a congresos especializados.

–Participar en campeonatos de maquillaje, obras de teatro, festivales, desfiles.

–Visitar ferias e intercambios con centros que imparten maquillaje.

El módulo de Maquillaje se relaciona con los siguientes módulos del ciclo, con los que deberá existir una coordinación:

–Análisis estético, este módulo aporta los conocimientos necesarios para determinar los tipos y características de la piel, muy útiles para la obtención de documentación básica sobre la influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.

–Cosmetología para estética y belleza, de primer curso, ya que establece los conocimientos previos necesarios para la correcta ejecución de procedimientos de maquillaje de las distintas realizaciones.

–Higiene facial y corporal, deberá estar coordinado con el módulo de Maquillaje, ambos de primer curso, ya que los contenidos del módulo de Maquillaje relativos a la recepción, acomodación, desmaquillado y preparación de la piel tienen una clara relación con los contenidos previstos en el módulo de Higiene facial y corporal.

–Imagen corporal y hábitos saludables, de primer curso, ya que este módulo aporta los procedimientos previos a visagismo.

Módulo Profesional: Estética de manos y pies.

Código: 0636.

Duración: 120 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.
- c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.
- d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.

f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.

b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.

d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.

e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.

b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.

c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lamina ungueal.

d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.

e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.

f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.

g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.

h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.

b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.

c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina, hidromasaje, mano-

plas o patucos térmicos, calentadores de parafina, geles de calor o frío instantáneos entre otros.

d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.

e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.

f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estas técnicas.

5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.

b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.

c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.

d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.

e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.

f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.

g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.

h) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.

Contenidos.

Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

–Estudio estético, de manos y pies: morfología de manos y pies, morfología de las uñas, ficha técnica.

–Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.

–Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.

–Medidas de protección del profesional y del usuario.

Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

–Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

–Manejo, aplicación y conservación de los útiles y equipos utilizados en manicura y pedicura. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

–Aplicación y conservación de los cosméticos utilizados en manicura y pedicura. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

–Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización.

Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

–Acomodación y protección del usuario.

–Selección de la técnica a realizar atendiendo a la normativa en los procesos de manicura y pedicura.

–Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.

–Técnica de desmaquillaje de uñas: lámina y repliegue periungueal.

–Arreglo y forma. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.

–Maniobras de masaje en manicura y pedicura: secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:

–Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.

–Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: pulverizadores, hidromasaje, manoplas o patucos térmicos, calentadores de parafina, geles de calor o frío instantáneos etc.

–Normas de uso, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

–Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.

–Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.

Realización de la decoración de uñas:

–Técnica de pulido de uñas.

–Estilos de maquillaje de uñas: convencional, francesa, con luna y sus variantes.

–Maquillaje de las uñas: preparación uñas de manos y pies previos al maquillaje.

–Técnica de maquillaje de uñas.

–Clasificación de los esmaltes de uñas.

–Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas. Diseño de maquillajes de fantasía en uñas. Técnica altorrelieve, bajorrelieve con punzón y pegado. Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos, cintas, pegatinas entre otros.

–Técnicas de piercing ungüal: preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.

–Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo profesional es que el alumnado adquiera la formación necesaria para aplicar técnicas de manicura y pedicura y realizar tratamientos estéticos de manos y pies. La formación contenida en él incluye aspectos relacionados con los protocolos de atención al cliente, la determinación de las necesidades del cliente, la selección de aparatos, materiales y útiles, el cumplimiento de la ficha técnica, la verificación del resultado de los procesos y la aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Respecto a la secuenciación de contenidos se recomienda trabajar simultáneamente los contenidos del bloque de preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos y los del bloque de determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura. Seguidamente, se podría abordar el bloque de ejecución de técnicas de manicura y pedicura y de realización de la decoración de uñas. Para finalizar, se sugiere impartir los contenidos referidos a la elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura. Dentro de esta secuenciación de contenidos sería conveniente tratar agrupadas, primeramente, todas las técnicas referentes a manos y posteriormente las técnicas de pies. La normativa de seguridad e higiene se impartirá de manera transversal en todos los bloques de contenidos y deberá estar muy presente en la manipulación tanto de cosméticos como de aparatos.

Estos contenidos se sugiere estructurarlos en las siguientes etapas significativas que corresponden a criterios lógicos de secuenciación utilizados en la práctica habitual:

–Particularidades y demandas del sujeto.

–Elaboración de la documentación técnica. A partir de aquí se pasa a una estructura con tomas de decisión, en la cual se tiene que optar por el servicio que se va a realizar:

• Manicura y pedicura.

• Tratamientos de manos y pies.

• Decoración de uñas.

–Control de calidad y valoración de resultados.

Al tratarse de un módulo principalmente práctico, y dada la importancia de la creación de ambientes educativos apropiados para el desarrollo de los procesos de formación, se sugiere que esté distribuido en una sesión práctica que se desarrollará en el taller de estética. Además, para la consulta de revistas especializadas, artículos, CDs, etc. sería aconsejable que el taller estuviera dotado con proyector y conexión a Internet. Los contenidos más conceptuales podrían desarrollarse como inicio de cada una de las prácticas, bien en el mismo taller de estética o en un aula polivalente.

Como criterios para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza aprendizaje se podría tener en cuenta que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

–Describir los protocolos de trabajo.

–Realizar demostraciones por el profesorado o expertos de las técnicas de los tratamientos estéticos específicos de pedicura y manicura.

–Preparar los espacios, equipos, cosméticos y aparatos.

–Ejecutar el protocolo de acomodación y protección de la usuaria o del usuario.

–Seleccionar los útiles de aparatos y cosméticos.

–Realizar la técnica de manicura y pedicura, los tratamientos en manos y pies. Aplicar masaje en manos y pies.

–Elaborar diseños, de forma gráfica.

–Aplicar los distintos maquillajes de uñas (francesa, media luna, picos, diagonal...). Realizar los tratamientos estéticos de manos y pies.

–Decorar uñas.

–Realizar las técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve con punzón, pegado.

–Aplicar las técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

–Realizar debates moderados por el profesorado o el alumnado sobre estudios de casos e intercambio de experiencias.

Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constante evolución sería interesante que el alumnado completara su formación a través de las siguientes actividades:

–Asistir a charlas y demostraciones de expertos profesionales.

–Asistir a congresos especializados.

- Participar en campeonatos de uñas artísticas.
- Realizar visitas a ferias e intercambios con centros que imparten estética de manos y pies.

El módulo de Estética de manos y pies se relaciona con los siguientes módulos del ciclo, con los que deberá existir una coordinación:

-Imagen corporal y hábitos saludables, de primer curso, en este módulo se define y analiza la morfología y las alteraciones estéticas y no estéticas de manos y pies, que sirve para la cumplimentación de la ficha técnica del cliente o clienta.

-Cosmetología para estética y belleza, de primer curso, ya que establece los conocimientos previos necesarios para la correcta ejecución de los procedimientos en la estética de manos y pies.

Módulo Profesional: Análisis estético.

Código: 0638.

Duración: 100 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características generales de la piel.
- b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.
- c) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.
- d) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realiza y el estado de la piel.
- e) Se han analizado las funciones de la piel.
- f) Se han relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.
- g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas, etc.
- h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.
- i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.

2. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.
- b) Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
- c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.
- d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.
- e) Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.
- f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.
- g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas, estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.
- h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por otro profesional.

3. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.
- b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.
- c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.
- e) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.
- f) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

4. Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las fases del procedimiento de análisis de la piel y anexos.

b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.

c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.

d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis: observación directa, tacto y palpación.

e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.

f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.

g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar al usuario hacia otros profesionales.

5. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.
- b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.
- d) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección del cliente y el profesional.
- e) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.
- f) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.

6. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.
- b) Se han identificado los deberes y obligaciones del profesional.
- c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.
- d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y cómo puede afectar tanto al cliente como al profesional.
- e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.
- f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.

Contenidos.

Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:

-Características generales de la piel. Estructura macroscópica y microscópica de la piel: epidermis, dermis e hipodermis. Células, tejidos, composición y organización.

-Anexos cutáneos glandulares y córneos: glándulas sudoríparas y sebáceas; las uñas y el pelo.

-Procesos de queratinización y melanogénesis. Vascularización e inervación cutánea.

-Funciones de la piel y anexos.

-Características particulares de la piel en zonas con interés en estética: facial, axilar, inguinal, manos, pies y otras.

-Tipos de piel: eudérmica, seca (deshidratada y alípica), grasa (normal y deshidratada), ocluida, mixta y sensible, entre otros. Características, aspecto, tacto, palpación, necesidades cutáneas y cuidados cosméticos.

-Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer: pubertad, embarazo, menopausia, entre otros.

-Piel masculina.

-La piel y las razas.

-La piel y el sol: características de la radiación solar, fototipos cutáneos y reacciones de la piel al sol.

Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:

-Lesiones elementales de la piel: lesiones primarias y secundarias.

-Protocolo de reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza.

-Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

-Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas. Eritrosis, telangiectasias y otras.

-Alteraciones de la cantidad del sistema piloso. Hirsutismo, hipertrichosis y otras.

-Alteraciones de la dermis e hipodermis.

-Tumores malignos de la piel.

-Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

-Reacciones irritativas y alérgicas.

–Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.

Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:

–Equipos empleados en el análisis: clasificación. Lupa, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros.

–Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.

–Normas de empleo y precauciones de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

–Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.

Análisis de la piel y anexos:

–Fases del procedimiento de análisis.

–La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.

–Las técnicas de exploración.

–Estudio de la información: propuesta de análisis estético.

–Derivación hacia otros profesionales.

Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:

–Clasificación de los aparatos.

–Descripción y fundamento científico: vapor, IR, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corrientes continuas y de alta frecuencia (efluvios), equipos de depilación mecánica, fundidores de parafina y otros.

–Normas de empleo y precauciones de uso.

–Indicaciones y contraindicaciones.

–Higiene, desinfección y mantenimiento.

Análisis de la deontología profesional:

–Concepto de deontología. Antecedentes históricos.

–Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética: integridad, respeto a las personas y secreto profesional.

–La Ley de Protección de Datos y la profesión de estética.

–Derechos de los profesionales.

Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para realizar el análisis y estudio de la piel y sus anexos en la prestación de servicios básicos de estética y belleza. El alumnado, al finalizar el módulo, será capaz de manejar los equipos para el análisis de la piel y anexos, así como la aparatología empleada en los tratamientos estéticos básicos, en condiciones de seguridad e higiene, respetando el cumplimiento de las normas de deontología profesional.

Respecto a la secuenciación de contenidos se sugiere abordar inicialmente el bloque de descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo, es decir, el conocimiento de la piel y anexos en condiciones normales, para facilitar posteriormente la comprensión del segundo bloque de contenidos: identificación de las alteraciones de la piel y sus anexos. Seguidamente, se iniciaría el apartado de la identificación de la aparatología para el análisis de piel y anexos, necesaria para poder abordar el siguiente bloque de contenidos: análisis de la piel y anexos. Una vez asentados los contenidos de los anteriores bloques sería conveniente continuar con el bloque de reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética. El bloque de contenidos referido a la normativa de seguridad e higiene se sugiere abordarlo simultáneamente con los contenidos que versan sobre la utilización de aparatología de diagnóstico y tratamiento estético. Finalmente, el bloque de contenidos de análisis de la deontología profesional sería conveniente impartirlo de forma transversal a lo largo del curso, ya que sus contenidos son imprescindibles en el desarrollo profesional del alumnado.

Al ser un módulo eminentemente teórico, se impartirá, principalmente, en un aula polivalente, la cual sería conveniente que estuviera equipada con acceso a Internet, proyector, pizarra, etc. Además, sería conveniente disponer de otros recursos como: modelo anatómico de la piel y anexos, pósters con dibujos o fotos de la piel y anexos, atlas con imágenes de alteraciones de la piel y anexos con repercusión en estética, etc. Los contenidos prácticos podrían desarrollarse en un taller de estética que disponga de la aparatología necesaria para el estudio, análisis de la piel y anexos, así como de los equipos empleados en los tratamientos básicos estéticos.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje en este módulo se sugieren, entre otras, las siguientes actividades:

–Describir y analizar las características de la morfología cutánea.

–Identificar la estructura de la epidermis, dermis, hipodermis y anexos cutáneos y relacionarla con las funciones que realizan.

–Describir los procesos de melanogénesis y queratinización.

–Diferenciar las particularidades de la piel de las distintas partes del cuerpo, de la piel masculina y de las diferentes razas.

–Clasificar los diferentes tipos de piel en función de las emulsiones epicutáneas.

–Clasificar las lesiones cutáneas elementales.

–Enumerar las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel. Caracterizar las alteraciones de las manos y de los pies con importancia en técnicas y cuidados estéticos.

–Definir y diferenciar las reacciones irritativas y alérgicas.

–Reconocer las alteraciones cutáneas que deben derivarse a otros profesionales.

–Clasificar los equipos, los análisis de base científica de los mismos, así como la forma de interpretar los mismos.

–Describir las medidas de seguridad, higiene, mantenimiento y conservación en el empleo de los equipos de análisis. Comprobar el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos de análisis.

–Definir las fases del procedimiento de análisis de la piel y sus anexos. Identificar los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.

–Preparar el material y los equipos necesarios para realizar el análisis de la piel y anexos.

–Secuenciar el procedimiento de análisis: observación directa, tacto, palpación y equipos de análisis.

–Realizar los protocolos de análisis de la piel y anexos. Realizar el diagnóstico estético.

–Clasificar, los análisis de fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los diferentes aparatos.

–Identificar y aplicar las medidas de seguridad, higiene, mantenimiento y conservación de la aparatología en los tratamientos estéticos. Adoptar las medidas de protección de la clientela y el profesional.

–Analizar la deontología profesional: identificar los deberes y obligaciones del profesional.

Como actividades de refuerzo y al ser un módulo en constante evolución, debido a la continua aparición en el mercado de nuevos modelos de aparatos de análisis y tratamiento estético, sería conveniente la utilización de diferentes estrategias como: visitas o charlas de expertos, análisis de la publicidad, lectura de artículos de revistas especializadas en estética, consulta de páginas Web, etc.

El módulo de Análisis estético está íntimamente relacionado con los siguientes módulos de primer curso según la secuencia de referencia del currículo: Técnicas de higiene facial y corporal, Estética de manos y de pies y Maquillaje, ya que el conocimiento de la estructura de la piel y anexos, de sus alteraciones, de los medios y procedimientos de análisis y de la aparatología básica de tratamientos estéticos sirven de base científica y tecnológica para la selección y ejecución de los procedimientos de trabajo más adecuados en dichos módulos. También está relacionado con el módulo de Cosmetología para estética y belleza, de primer curso, ya que es necesario el conocimiento de la piel y anexos para entender las diferentes vías de penetración de los cosméticos.

Así mismo, es necesaria la coordinación con el módulo de Imagen personal y hábitos saludables, ya que cualquier desequilibrio o patología en los diferentes aparatos y sistemas del organismo, junto con la adquisición de los hábitos saludables, repercuten de forma directa en el estado de la piel y sus anexos. Además, sería conveniente que el alumnado adquiera conocimientos teóricos y prácticos sobre primeros auxilios, para subsanar posibles accidentes que puedan surgir durante la utilización de aparatología básica de diagnóstico y tratamiento estético.

Por lo tanto, sería conveniente que el profesorado que imparte los módulos anteriormente citados estuviera convenientemente coordinado para evitar repeticiones de los diferentes contenidos y, sobre todo, uniformar el enfoque de los mismos de cara al alumnado.

Módulo Profesional: Imagen corporal y hábitos saludables.

Código: 0640.

Duración: 100 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.

b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.

c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.

d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.

e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.

f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.

g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.

h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.

b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.

c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.

d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.

f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.

g) Se han identificado los principales grupos musculares.

h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.

i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.

j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.

b) Se han especificado los nutrientes básicos.

c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.

d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.

e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.

f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.

g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.

h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.

i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.

b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.

c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.

d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.

e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.

f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.

g) Se ha justificado la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutánea.

h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.

5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.

b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.

c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.

d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.

e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.

f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado, etc.) con sus riesgos potenciales.

g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.

b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.

c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.

d) Se han previsto medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.

e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.

f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero o esteticista con la actividad que va a desarrollar.

g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

Contenidos.

Caracterización de la imagen corporal:

–Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.

–Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo: hereditarios y medioambientales. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Cambios en la imagen corporal a lo largo de la vida del individuo. Factores que influyen en los cánones de belleza.

–Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil. Tipos de rostro.

–Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética. Corrección de las desproporciones morfológicas a través de las técnicas de peluquería y estética.

Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

–Los niveles de organización del organismo. Nivel molecular. Nivel celular. Nivel pluricelular: tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

–Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

–Sistemas relacionados con el movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular: esqueleto, huesos y articulaciones. Identificación de los principales grupos musculares. Las manos y los pies: morfología, huesos, músculos y movimiento. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

–Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Coordinación y control del medio interno y externo. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Identificación de pautas de alimentación y nutrición:

–La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos. Clasificación. Tabla de composición de los alimentos. Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales. Influencia de la dieta en el estado de la piel, cabello, uñas y silueta.

–Anatomo-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.

–Anatomo-fisiología renal y urinaria. Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomo-fisiología renal y urinaria.

Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:

–Concepto de salud.

–El agua y la hidratación de la piel: necesidades hídricas.

–La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño. Precauciones frente a las radiaciones solares.

–Las drogas y el órgano cutáneo: tabaco, alcohol y otras drogas; efectos generales y sobre la piel.

–Educación higiénico-sanitaria: la higiene personal.

–Imagen corporal y sexualidad: Anatomo-fisiología del aparato reproductor. Caracteres sexuales y ciclo ovárico. Influencia de las hormonas sexuales en la anatomo-fisiología cutánea. Los anticonceptivos.

–El cáncer: medidas de prevención del cáncer.

Selección de métodos de higiene y desinfección:

–Los microorganismos. Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: ph, temperatura, humedad y otras.

- Clasificación de los microorganismos.
- Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética. Tiñas, foliculitis, papilomas y pediculosis.
- Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos.
- Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
- Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.
- Residuos generados en los servicios de peluquería y estética. Riesgos biológicos. Métodos de tratamiento.
- Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:
 - Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante: riesgos biológicos y hemorragias. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor, quemaduras. Riesgos asociados a hábitos posturales y condiciones laborales: posturas, mobiliario, iluminación, ruido, ambiente térmico y otros. Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
 - Factores que aumentan el riesgo de accidente.
 - Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva: relación entre el tipo de riesgo y la selección de EPI. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos relacionados con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenido, organizado en los siguientes bloques:

- Caracterización de la imagen corporal.
- Caracterización de aparatos y sistemas corporales.
- Identificación de pautas de alimentación y nutrición.
- Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal.
- Selección de métodos de higiene y desinfección.
- Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética.

El módulo de Imagen corporal y hábitos saludables es un módulo de base relacionado con los módulos de carácter procedimental del ciclo y es, en dichos módulos, donde el alumnado deberá aplicar de forma práctica y contextualizada a cada técnica/equipo los conocimientos adquiridos en el módulo.

Se trata de un módulo teórico que se desarrollará en un aula polivalente que, preferentemente, estará equipada con ordenadores, acceso a Internet y proyector para visualizar videos sobre el funcionamiento de los diferentes aparatos y sistemas, contrastar información sobre dietas y alimentación y visionar láminas de alteraciones de aparatos y sistemas con repercusión estética.

También sería interesante disponer de maquetas anatómicas, muñeco para realización de técnicas de reanimación cardiopulmonar, esqueleto articulado, láminas de los distintos grupos musculares y preparaciones histológicas básicas de los distintos tipos de tejido, microscopios y atlas anatómicos.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones didácticas se sugieren las siguientes actividades:

- Caracterizar la imagen personal: localizar las diferentes zonas y planos anatómicos. Identificar los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales, los tipos de constitución corporal y las variables antropométricas.
- Caracterizar los sistemas y aparatos corporales: descripción de la estructura y fisiología celular, de la anatomía y fisiología del aparato circulatorio, del aparato respiratorio, del sistema endocrino y del sistema nervioso, de la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- Localizar los principales grupos musculares y su fisiología.
- Relacionar la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- Identificar las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- Reconocer los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.

- Relacionar la dieta equilibrada con la salud y con la imagen corporal.
- Relacionar el ejercicio físico y el sueño con la salud y el aspecto personal.
- Identificar el tabaco y alcohol como factores de riesgo.
- Recopilar las medidas de higiene personal y su repercusión en el ámbito profesional.
- Seleccionar los métodos de higiene y desinfección. Reconocer los diferentes tipos de microorganismos.
- Identificar las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.
- Relacionar las técnicas de tatuajes, piercing, rasurado con sus riesgos potenciales.
- Aplicar los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- Relacionar los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.
- Seleccionar las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.
- Identificar las medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios en situaciones simuladas de reacciones adversas y accidentes.

El módulo de Imagen corporal y hábitos saludables se encuentra relacionado y requiere especial coordinación con los módulos de Técnicas de higiene facial y corporal y Estética de manos y pies, ambos de primer curso, ya que el conocimiento de los métodos de higiene y desinfección es clave para el trabajo diario en los talleres. Por ello, sería conveniente abordar primero los contenidos relativos a la selección de métodos de higiene y desinfección y, a continuación, los contenidos de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética.

Así mismo, la caracterización de la imagen personal de sistemas y aparatos sirve de base científica para la selección de los procedimientos de trabajo más adecuados en cada caso. Así mismo el conocimiento de los hábitos saludables va a permitir el asesoramiento profesional sobre pautas y consejos que previenen alteraciones con repercusión en la imagen personal. El conocimiento de los factores de riesgo en la generación de accidentes y las técnicas de primeros auxilios servirán de base para la resolución de posibles situaciones que se puedan dar en los talleres.

Módulo Profesional: Cosmetología para estética y belleza.

Código: 0641.

Duración: 160 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico-sanitaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado un no cosmético.
- b) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- c) Se han descrito los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en cuanto a su envasado, etiquetado y fecha de caducidad.
- d) Se ha analizado la información suministrada por el fabricante de un producto cosmético y se ha comprobado que cumple la legislación vigente.
- e) Se han descrito las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.
- f) Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.
- g) Se han reconocido los principales grupos de componentes de distintos cosméticos comerciales.

2. Identifica equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos, reconociendo la naturaleza físico-química de los productos obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado las diferencias entre los sistemas homogéneos y los heterogéneos.
- b) Se ha identificado la composición, características, propiedades y concentración de las disoluciones, así como su aplicación en cosmética.
- c) Se ha descrito la composición, las propiedades y características de los sistemas dispersos heterogéneos y su aplicación en cosmética.
- d) Se han clasificado los tensoactivos y se ha analizado su función.
- e) Se han interpretado las diferencias entre suspensiones, geles y emulsiones.

f) Se ha identificado la naturaleza físico-química de diferentes cosméticos.

g) Se ha identificado el material y los equipos de laboratorio necesarios para preparar cosméticos.

h) Se han realizado las operaciones físicas empleadas en la fabricación de cosméticos con los materiales específicos para esas técnicas.

i) Se han reconocido y cumplimentado los distintos apartados de la ficha de elaboración de un cosmético (componentes, concentración, forma cosmética, materiales utilizados, modus operandi, descripción de las sustancias utilizadas, resultados obtenidos, etc.).

3. Clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los cosméticos en función de su acción principal y lugar de aplicación.

b) Se han identificado las distintas formas de presentación de los cosméticos.

c) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de las distintas formas cosméticas y su forma de utilización.

d) Se ha evaluado la vía y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.

e) Se han analizado los factores que influyen en la penetración de los cosméticos en la piel y en su forma de actuar.

f) Se han determinado los parámetros que definen la eficacia de los cosméticos, influyendo en su calidad.

4. Selecciona los cosméticos de higiene adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de higiene y se han identificado los componentes que forman parte de la suciedad que se acumula en la superficie de la piel.

b) Se han diferenciado los distintos mecanismos de acción de las sustancias limpiadoras.

c) Se han descrito las características que deben cumplir los cosméticos empleados en la limpieza de la piel.

d) Se ha analizado la composición y las ventajas e inconvenientes de los distintos productos limpiadores faciales y corporales.

e) Se ha relacionado la forma de actuar de un tónico facial con los ingredientes que lo componen.

f) Se han clasificado los cosméticos exfoliantes y se ha diferenciado su mecanismo de acción.

g) Se han clasificado las mascarillas en función de sus principios activos y de su forma cosmética.

h) Se han identificado los principios activos de los desodorantes y antitranspirantes según su mecanismo de acción.

i) Se han analizado y preparado en el laboratorio fórmulas sencillas de distintos cosméticos de higiene.

5. Selecciona los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando sus principios activos con su mecanismo de acción.

Criterios de evaluación:

a) Se han distinguido las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.

b) Se han clasificado los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.

c) Se ha seleccionado la composición de los cosméticos hidratantes en función del tipo de piel donde van a ser empleados.

d) Se han establecido las diferencias entre una emulsión y un aceite para hidratación corporal.

e) Se han clasificado los cosméticos solares según su finalidad y momento de aplicación.

f) Se han diferenciado los principios activos que intervienen en la formulación de los fotoprotectores solares.

g) Se ha interpretado el grado de resistencia al agua de un fotoprotector solar y su poder de protección.

h) Se ha asociado la composición de los productos para después del sol con la función que realizan.

i) Se han analizado y preparado fórmulas sencillas en el laboratorio de distintos cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

6. Selecciona los cosméticos decorativos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, función y zona de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principios activos responsables de la acción decorativa de los cosméticos y se han diferenciado en función de su solubilidad.

b) Se ha relacionado la composición de los cosméticos decorativos con su forma de presentación.

c) Se han clasificado los cosméticos decorativos en función de la zona de aplicación.

d) Se han analizado los cosméticos para maquillar la piel del rostro, los ojos y los labios y se ha especificado el objetivo que persiguen.

e) Se han especificado las condiciones que debe cumplir un cosmético labial en cuanto a dureza y composición.

f) Se ha enumerado la composición de los cosméticos utilizados en los procesos de maquillaje de las uñas.

g) Se han clasificado los cosméticos para el maquillaje corporal.

h) Se han diferenciado los principios activos de los cosméticos autobronceadores y su forma de actuar.

i) Se han analizado artículos y dossiers sobre innovaciones en cosmética decorativa.

7. Selecciona los cosméticos para los anexos córneos de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando la composición con la forma de presentación y con los efectos producidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los componentes de los depilatorios químicos y el efecto que originan sobre el vello.

b) Se han descrito los distintos tipos de ceras, su composición y características.

c) Se ha analizado la composición, efectos y mecanismo de acción de los cosméticos que se emplean antes y después de la depilación.

d) Se han determinado las ventajas e inconvenientes de los distintos cosméticos para eliminar el vello.

e) Se ha distinguido la forma de actuar de los cosméticos decolorantes basándose en sus principios activos.

f) Se ha analizado la composición de cada uno de los cosméticos empleados en manicura y pedicura.

g) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies en función de su acción y el servicio estético que se va a realizar.

h) Se ha descrito la composición y la forma de actuar de los cosméticos empleados para uñas artificiales.

8. Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.

b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.

c) Se ha identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos y la organización adecuada del almacén.

d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.

e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.

f) Se han descrito las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

g) Se han identificado las reacciones adversas que pueden originar los cosméticos y los medios para prevenirlas.

h) Se han enumerado las precauciones que debe seguir el profesional para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y evitar contaminaciones.

i) Se ha pautado la forma de actuar del profesional ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos.

Contenidos.

Cosmetología general:

–Concepto de producto cosmético y producto cosmético decorativo y diferencias con los no cosméticos.

–La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos: legislación española y legislación europea.

–Elementos externos de un cosmético: definición de recipiente, embalaje o envase exterior, prospecto y etiquetado. El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Los ingredientes: composición cualitativa y cuantitativa. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI.

–Elementos internos de un cosmético: sustancias más empleadas en los cosméticos (agua, agua oxigenada, amoníaco, etanol, glicerina, propilenglicol, etc.), concepto de pH y reacciones más importantes (neutralización, oxido-reducción, polimerización, etc.). Componentes internos

del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente, aditivos y correctores: concepto.

Introducción al laboratorio cosmético:

–Naturaleza físico-química de los cosméticos: definición de sistemas dispersos; sistemas homogéneos: disoluciones (definición, composición, propiedades, características y aplicación en estética); sistemas heterogéneos (definición, composición, propiedades, características y aplicación en estética); dispersiones; suspensiones; geles, emulsiones y aerosoles. Tensoactivos: definición, función, descripción, tipos y propiedades.

–El laboratorio: descripción y manejo de útiles, materiales y equipos. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos: medición de pesos, volúmenes y pH; operaciones de separación, homogeneización y extracción, etc.

–Preparación de cosméticos. Ficha de elaboración de cosméticos: componentes, concentración, forma cosmética; materiales, útiles y equipos utilizados, modus operandi, sustancias utilizadas, resultados obtenidos, etc.

Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:

–Clasificación de cosméticos.

–Formas cosméticas: ventajas e inconvenientes y forma de utilización.

–Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.

–Factores que influyen en la penetración de los cosméticos: dependientes de la piel, de la formulación y de las técnicas estéticas.

Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:

–Concepto de higiene y componentes de la suciedad.

–Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.

–Cosméticos limpiadores faciales y corporales: tipos, composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y criterios de selección.

–Cosméticos tonificantes: concepto, tipos, composición, mecanismo de acción y criterios de selección.

–Cosméticos exfoliantes: concepto, tipos, composición, mecanismo de acción y criterios de selección. Cosméticos complementarios. Mascarrillas: concepto, tipos, composición, mecanismo de acción y criterios de selección.

–Cosméticos complementarios para el baño.

–Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes (composición y mecanismo de acción). Cosméticos exfoliantes.

Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:

–Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel. Concepto de hidratación cutánea. Principios activos hidratantes. Hidratantes faciales (concepto, tipos, composición, mecanismo de acción y criterios de selección). Hidratantes corporales.

–Cosméticos solares. Cosméticos previos al bronceado. Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar, formas cosméticas.

–Cosméticos para después del sol.

Clasificación de los cosméticos decorativos:

–Composición general: principios activos y excipientes.

–Innovaciones en cosmética decorativa: pigmentos.

–Cosméticos para maquillar el rostro: tipos y función.

–Cosméticos para la decoración de los ojos: tipos y función.

–Cosméticos para los labios: tipos, función y composición.

–Cosméticos para la decoración de las uñas tipos, función y composición.

–Cosméticos para la decoración corporal: tipos y función.

–Cosméticos para el bronceado artificial: principios activos y mecanismo de acción.

Cosméticos para los anexos córneos de la piel:

–Cosméticos para depilación. Cosméticos depilatorios químicos: composición y mecanismo de acción. Ceras: tipos, composición, características. Cosméticos pre y post depilatorios: composición y mecanismo de acción.

–Cosméticos decolorantes: composición y mecanismo de acción.

–Cosméticos para manos y pies. Cosméticos de manicura y pedicura: tipos, composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies: tipos, composición y mecanismo de acción.

–Cosméticos para uñas artificiales: tipos, composición y mecanismo de acción.

Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:

–Estabilidad y alteraciones de los cosméticos: causas, factores, condiciones de almacenamiento y conservación, pautas de manipulación y aplicación.

–Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

–Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados.

–Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.

–Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para desempeñar la función de determinar los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios básicos de estética y belleza y en la promoción y venta de los mismos. Además, va a permitir al alumnado elaborar productos cosméticos aplicando las operaciones básicas de laboratorio y siguiendo las instrucciones técnicas y los protocolos de seguridad y calidad.

La secuenciación de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en ocho bloques:

–Cosmetología general.

–Introducción al laboratorio cosmético.

–Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel.

–Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal.

–Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

–Clasificación de los cosméticos decorativos.

–Cosméticos para los anexos córneos de la piel.

–Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos.

Al ser un módulo en constante evolución, donde se generan continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos, sería conveniente la actualización constante a través de distintas estrategias: consulta de páginas web, lectura de artículos en revistas especializadas, análisis de publicidad, estudio detallado de etiquetas cosméticas, etc.; por lo que estos contenidos podrían desarrollarse en un aula polivalente con acceso a Internet y proyector. Los contenidos prácticos se impartirían en un laboratorio de cosmetología y perfumería que disponga de los útiles, materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la preparación de productos cosméticos.

Como orientación y apoyo para alcanzar los objetivos de este módulo se sugieren, entre otras posibles, las siguientes actividades:

–Analizar la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

–Analizar la información suministrada por el fabricante de un producto cosmético.

–Describir las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.

–Reconocer los principales grupos de componentes en distintos cosméticos comerciales.

–Describir la composición, las propiedades y características de los sistemas dispersos heterogéneos y su aplicación en cosmética.

–Realizar las operaciones físicas empleadas en la fabricación de cosméticos con los materiales específicos para esas técnicas.

–Reconocer y cumplimentar la ficha de elaboración de un cosmético.

–Clasificar los cosméticos.

–Analizar los factores que influyen en la penetración de los cosméticos en la piel y en su forma de actuar.

–Determinar los parámetros que definen la eficacia de los cosméticos.

–Analizar los distintos productos limpiadores y complementarios faciales y corporales.

–Identificar los principios activos de los desodorantes y antitranspirantes según su mecanismo de acción.

–Analizar y preparar en el laboratorio fórmulas sencillas de distintos cosméticos de higiene, cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

–Interpretar el grado de resistencia al agua de un fotoprotector solar y su poder de protección.

–Analizar los cosméticos de decoración y su objetivo.

–Analizar la composición de los cosméticos de manicura y pedicura.

–Analizar los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

–Analizar los artículos, dossiers, etc., sobre innovaciones en cosmética de higiene facial y corporal de hidratación, de mantenimiento y protección de la piel, de la cosmética decorativa y de los anexos cutáneos.

El módulo de Cosmetología para estética y belleza, de primer curso, aborda el conocimiento de los productos cosméticos y por tanto requiere una coordinación especial con los módulos en los que se utilizan dichos

productos: Técnicas de higiene facial y corporal, Maquillaje y Estética de manos y pies. La coordinación se hace igualmente necesaria con el módulo de Análisis estético, ya que el conocimiento de la anatomía y fisiología de la piel y sus funciones es fundamental para comprender las vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel, y los factores que influyen en la penetración de los mismos.

Módulo Profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello I.

Código: 0635a.

Duración: 100 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento y aplicando normas establecidas de mantenimiento e higiene de equipos de depilación.

Criterios de evaluación:

- Se han asociado los espacios básicos donde se van a desarrollar las actividades con cada proceso.
- Se han relacionado los diferentes equipos y útiles con las distintas técnicas para la eliminación o disimulo de vello.
- Se han estudiado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario.
- Se ha valorado la importancia de la utilización de material desechable.
- Se han mantenido las instalaciones en condiciones óptimas de higiene.
- Se ha controlado el funcionamiento y buen estado de los equipos y aparatos.
- Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color, olor, etc.) como factor de calidad del servicio.
- Se ha aplicado la ergonomía para optimizar resultados.
- Se han aplicado las normas de control y almacenaje.
- Se ha ordenado y controlado el almacén del área de depilación.
- Se han desechado productos no adecuados, caducados o en mal estado.

2. Realiza el análisis estético, aplicando los procedimientos establecidos para el proceso de depilación y decoloración del vello.

Criterios de evaluación:

- Se han utilizado las técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- Se han realizado medidas de atención al cliente.
- Se han evaluado las características del pelo, vello y la piel de la zona que se va a depilar.
- Se han determinado alteraciones del sistema piloso susceptibles a estos tratamientos.
- Se han diferenciado alteraciones cutáneas y vasculares con repercusión en depilación.
- Se ha interpretado la demanda para corregir alteraciones estéticas causadas por el vello.
- Se han identificado reacciones adversas provocadas por la depilación y decoloración del vello.
- Se ha registrado en la ficha técnica los datos más relevantes para estos procesos, como distribución y características del vello.
- Se han detallado las indicaciones y precauciones de estos tratamientos.
- Se han adoptado actitudes y cualidades profesionales como pulcritud, destreza manual, gusto estético, amabilidad, responsabilidad, organización, rapidez de reflejos, etc.

3. Selecciona procedimientos de depilación y decoloración del vello, relacionando las propiedades de cada técnica con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

- Se ha definido la terminología y técnicas de depilación y epilación.
- Se han diferenciado los métodos de depilación por sus características o forma de aplicación.
- Se han seleccionado los métodos según la zona corporal y características de la piel o pelo a tratar.
- Se ha determinado la utilización de los métodos de decoloración según características de la piel y el pelo que se va a tratar.
- Se han identificado las propiedades, forma de utilización y presentación de los cosméticos depilatorios.
- Se han descrito las técnicas actuales de depilación mecánica.
- Se han descrito las técnicas de depilación utilizadas a través de la historia.
- Se han clasificado los útiles, equipos y aparatos para la depilación mecánica.

4. Define las técnicas de depilación mecánica, seleccionando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- Se han clasificado las diferentes técnicas de depilación mecánica.
- Se han identificados los equipos y productos asociados a cada técnica.
- Se ha preparado la zona de aplicación antes del tratamiento.
- Se ha ajustado el procedimiento de ejecución de depilación facial y corporal para cada zona.
- Se han utilizado aparatos fundidores y realizado la depilación mecánica con cera caliente.
- Se ha realizado depilación mecánica con fundidores y ceras de baja fusión.
- Se ha trabajado depilación por avulsión con pinzas.
- Se ha ejecutado el proceso en el tiempo establecido.
- Se han utilizado bandas, espátulas y distintos útiles.
- Se ha finalizado el tratamiento, utilizando productos post-depilación y maniobras manuales.
- Se han valorado posibles efectos posteriores a la depilación.

Contenidos.

Preparación del espacio y puesto de trabajo:

–La cabina de estética para procesos de depilación. Requerimientos y recomendaciones de higiene. Limpieza, desinfección y esterilización.

–Seguridad e higiene en los procedimientos de depilación mecánica y decoloración del vello. Medidas de protección personal para el profesional y el cliente. Precauciones y mantenimiento de aparatología en depilación. Limpieza y desinfección de materiales y equipos. Procedimientos de actuación ante riesgos inesperados. Ergonomía del mobiliario, del profesional y del cliente.

Realización del análisis estético para depilación:

–Preparación del cliente en condiciones de seguridad e higiene.
 –Historial del cliente: Ficha personal, ficha de seguimiento.
 –Tipos y distribución de pelo y localización zonal del vello superfluo.
 –Identificación y anotación de las alteraciones del órgano cutáneo con repercusión en el proceso de la depilación. Patologías.
 –Identificación y anotación de las alteraciones estéticas corporales causadas por el vello.
 –Contraindicaciones absolutas o relativas en la aplicación de tratamientos estéticos de depilación.

–Actitudes y aptitudes profesionales.

Selección de procedimientos de depilación:

–Definición de los términos depilación y depilación.
 –Tipos de técnicas depilatorias: químicas y físicas.
 –Materiales, útiles y equipos de depilación mecánica: fundidores de cera caliente; calentadores de cera tibia: depósito y rodillo aplicador. Selección, preparación, mantenimiento y conservación.
 –Criterios para la elección de técnicas depilatorias: zona a epilar, cantidad de vello, duración del resultado, estado de la piel.

–Tipos y sistemas de depilaciones mecánicas actuales. Cosmética específica epilatoria. Películas adhesivas. Las ceras reciclables: ceras calientes clásicas; ceras calientes de baja temperatura o bajo punto de fusión. Las ceras desechables: ceras tibias con rodillo o con espátula; ceras frías, bandas o tiras de papel, películas de celofán. Selección, preparación, mantenimiento y conservación.

–Precauciones en el uso de aparatos, equipos y cosméticos de depilación mecánica.

Definición de las técnicas de depilación mecánica:

–Depilación mecánica: operaciones previas; técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas; efectos y contraindicaciones.

–Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera caliente en condiciones de seguridad e higiene.

–Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera tibia templada en condiciones de seguridad e higiene.

–Procedimientos de actuación en el proceso de depilación por pinzas en condiciones de seguridad e higiene.

–Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales.

–Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles en condiciones de seguridad e higiene.

–Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.

–Aplicación de cuidados post epilatorios.

Orientaciones didácticas.

El conocimiento y la asimilación de los tratamientos de depilación y decoloración que se desarrollen en el conjunto del módulo de Depilación mecánica y decoloración del vello, así como la adquisición de las destrezas

y actitudes que se plantean en el mismo aportan la formación necesaria para que el alumno pueda desarrollar las funciones de análisis estético, de eliminación del vello por procedimientos epilatorios mecánicos y técnicas complementarias, así como el ocultamiento del vello superfluo. Teniendo en cuenta este alcance se sugiere dividir el módulo en dos cursos académicos. En primer curso se sugiere abordar los contenidos de carácter teórico y las técnicas básicas de depilación. En segundo curso se completarán las técnicas de depilación, la decoloración del vello y, por último, los parámetros de calidad en los procesos de depilación y decoloración.

La secuencia de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden establecido en el apartado de contenidos, organizados en cuatro bloques. Estos bloques corresponden a criterios lógicos de secuenciación en el procedimiento de depilación. Por lo tanto, se sugiere comenzar por el bloque de preparación del espacio y puesto de trabajo. A continuación, sería aconsejable abordar el bloque de realización del análisis estético para depilación, ya que para la selección del procedimiento de depilación se necesita, previamente, analizar la piel, el tipo y cantidad de pelo o vello a eliminar, así como la duración del tratamiento. Por último, se abordará específicamente el bloque de la ejecución de técnicas básicas de depilación mecánica.

Al ser un módulo eminentemente práctico se sugiere que la mayor parte de su carga horaria se desarrolle en el taller. A tal fin sería conveniente disponer, además de instalaciones específicas para la ejecución de las actividades, de cámara digital, revistas, material videográfico, materiales didácticos multimedia con proyector y acceso a Internet. Además, como orientación, se sugiere impartir alguna hora semanal en un aula para poder abordar los contenidos teóricos.

Como criterios para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza-aprendizaje se podría tener en cuenta que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

–Elegir, preparar, controlar y mantener el mobiliario, equipos, materiales, cosméticos y útiles para la eliminación o disimulo del vello en condiciones de seguridad e higiene.

–Ordenar y controlar el almacén.

–Analizar, evaluar y registrar las características del pelo, vello y la piel de la zona a tratar, aplicando las medidas de protección personal y seguridad del profesional y usuario.

–Ejecutar las técnicas de epilación mecánica en zona facial y corporal con cera caliente, con ceras liposolubles de baja fusión y con pinzas, en condiciones de seguridad e higiene y registrar el resultado.

Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constate evolución, sería interesante que el alumno completara su formación a través de las siguientes actividades:

–Lectura de artículos de revistas de estética.

–Visitas y demostraciones de profesionales del sector al centro educativo.

–Salidas profesionales a congresos especializados con talleres prácticos, charlas, etc.

–Análisis de documentación elaborada por el centro: proyectos educativos, presentaciones informáticas, cuestionarios...

El módulo profesional de Depilación mecánica y decoloración del vello I, de primer curso según la referencia del currículo, se encuentra estrechamente relacionado con los módulos profesionales Análisis estético y Cosmetología para estética y belleza, también de primer curso ya que, para la realización del análisis de la piel y el pelo y la selección de los cosméticos para el tratamiento del vello corporal, requiere los contenidos abordados en dichos módulos. Por lo tanto, sería conveniente que el profesorado que impartiese estos módulos se coordinase para decidir sobre la secuenciación de los contenidos y el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.

Por último, cabe destacar la relación entre los módulos de Depilación mecánica y decoloración del vello I y Depilación mecánica y decoloración del vello II ya que como se ha citado al inicio de las orientaciones didácticas, juntos abordan todas las competencias para trabajar en las diferentes técnicas de depilación mecánica y decoloración.

Módulo Profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello II.

Código: 0635b.

Duración: 70 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Ejecuta técnicas de depilación mecánica, seleccionando el procedimiento según las demandas y características del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado el espacio de trabajo según el sistema seleccionado y a demanda del sujeto, justificando el procedimiento y aplicando normas establecidas de mantenimiento e higiene de equipos de depilación.

b) Se ha realizado el análisis estético al usuario, aplicando los procedimientos establecidos para el proceso de depilación requerido.

c) Se ha seleccionado los procedimientos de depilación según las necesidades del usuario, relacionando las propiedades de cada técnica.

d) Se ha ajustado el procedimiento de ejecución de depilación facial y corporal para cada zona.

e) Se han utilizado aparatos fundidores y realizado la depilación mecánica con cera caliente.

f) Se ha realizado depilación mecánica con fundidores y ceras de baja fusión.

g) Se ha trabajado depilación por avulsión con pinzas.

h) Se ha ejecutado el proceso en el tiempo establecido.

i) Se han utilizado bandas, espátulas y distintos útiles.

j) Se ha finalizado el tratamiento, utilizando productos post-depilación y maniobras manuales.

k) Se han valorado posibles efectos posteriores a la depilación.

2. Ejecuta técnicas de decoloración del vello utilizando los productos adecuados en relación a las características de la piel del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el análisis estético al usuario, aplicando los procedimientos establecidos para el proceso decoloración del vello requerido.

b) Se ha seleccionado procedimientos decoloración del vello según las necesidades del usuario, relacionando las propiedades de cada técnica.

c) Se han protegido al profesional y al cliente con los equipos de protección individual y colectiva.

d) Se ha realizado la prueba de sensibilidad.

e) Se ha determinado el color del vello.

f) Se ha seleccionado el producto adecuado para la decoloración.

g) Se han ajustado las proporciones y concentraciones de los distintos agentes oxidantes y alcalinizantes según a la zona que se va a decolorar.

h) Se ha controlado el tiempo adecuado para la reacción esperada.

i) Se ha explicado el proceso químico por el que se produce la decoloración.

j) Se ha limpiado la zona de residuos decolorantes.

k) Se ha finalizado el tratamiento con cosmética protectora.

3. Analiza los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello, controlando los aspectos que han de tenerse en cuenta en la valoración de resultados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

c) Se ha controlado el grado de eficacia del tratamiento.

d) Se han aplicado medidas contra posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.

e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.

f) Se ha determinado el mantenimiento posterior a la depilación y decoloración.

g) Se ha valorado la calidad del servicio y satisfacción del cliente.

h) Se han relacionado otras propuestas de depilación avanzada.

i) Se han conocido otros tratamientos asociados a la depilación.

j) Se ha elaborado un dossier de palabras técnicas.

Contenidos.

Ejecución de técnicas de depilación mecánica sobre el usuario:

–Preparación del espacio y puesto de trabajo.

–Realización del análisis estético para depilación:

–Selección de procedimientos de depilación:

–Depilación mecánica: operaciones previas; técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas; efectos y contraindicaciones.

–Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera caliente en condiciones de seguridad e higiene.

–Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera tibia templada en condiciones de seguridad e higiene.

–Procedimientos de actuación en el proceso de depilación por pinzas en condiciones de seguridad e higiene.

–Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales.

–Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles en condiciones de seguridad e higiene.

–Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.

–Aplicación de cuidados post epilatorios.

- Ejecución de técnicas de decoloración de vello sobre el usuario:
- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
 - Color del vello.
 - Criterios de selección, preparación, utilización y conservación de los productos para la decoloración del vello: cremas, soluciones, champú, pastas, polvos, y aceites.
 - Fundamentos de la decoloración.
 - Toxicidad y control de riesgos.
 - Grado de decoloración del pelo.
 - Test epicutáneo.
 - Procedimiento de actuación en la decoloración del vello.
 - Contraindicaciones del tratamiento.
 - Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.
 - Medidas de seguridad e higiene en la aplicación de la decoloración de vello.
 - Selección, preparación, aplicación y conservación de medios específicos de protección del profesional y el cliente.
- Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo:
- Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración de vello.
 - Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
 - Grado de satisfacción.
 - Información y asesoramiento de otros tratamientos asociados y otras técnicas depilatorias temporales y definitivas.
 - Valoración y recopilación de los resultados obtenidos.
 - Control y optimización de resultados.

Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional va a permitir al alumnado adquirir la formación básica para desempeñar las funciones de eliminación del vello por procedimientos epilatorios mecánicos y técnicas complementarias, ocultamiento del vello, organización del espacio de trabajo y aplicación de las normas de seguridad e higiene, así como de mantenimiento de los equipos de depilación y control y optimización de los resultados. Este módulo completa las habilidades desarrolladas en el módulo de Depilación y decoloración del vello I, impartidas en el primer curso.

Tal y como se definía en las orientaciones didácticas de Depilación y decoloración del vello I, en este segundo curso se profundizará en las técnicas de depilación mecánica y se impartirán los contenidos referidos a la decoloración del vello al usuario y el análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo.

La secuencia de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden establecido en el apartado de contenidos, organizados en tres bloques. Estos bloques corresponden a criterios lógicos de secuenciación en el procedimiento de depilación y decoloración.

Al ser un módulo eminentemente práctico se sugiere que la mayor parte de su carga horaria se desarrolle en el taller. A tal fin sería conveniente disponer, además de instalaciones específicas para la ejecución de las actividades, de cámara digital, revistas, material videográfico, materiales didácticos multimedia con proyector y acceso a Internet. Además, como orientación, se sugiere impartir alguna hora semanal en un aula para poder abordar los contenidos teóricos.

Como criterios para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza-aprendizaje se podría tener en cuenta que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

- Ejecutar las técnicas de depilación mecánica, seleccionando el procedimiento según las demandas y características del usuario.
 - Realizar la prueba de sensibilidad de los cosméticos para la decoloración del vello y registrar el resultado.
 - Ejecutar técnicas de decoloración del vello, utilizando los productos adecuados en relación a las características del usuario.
 - Verificar el grado de cumplimiento en los procesos epilatorios y de decoloración, controlar su eficacia, y aplicar medidas contra posibles desviaciones.
- Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constate evolución sería interesante que el alumnado completara su formación a través de las siguientes actividades:
- Lectura de artículos de revistas de estética.
 - Visitas y demostraciones de profesionales del sector al centro educativo.
 - Salidas profesionales a congresos especializados con talleres prácticos, charlas, etc.

-Análisis de documentación elaborada por el centro: proyectos educativos, presentaciones informáticas, cuestionarios...

El módulo profesional de Depilación mecánica y decoloración del vello II, de segundo curso según la referencia del currículo, se encuentra estrechamente relacionado con el módulo profesional Actividades en cabina de estética, también de segundo curso, ya que para el desarrollo práctico de los contenidos básicos como es aplicar procedimientos de servicios de estética y belleza en actividades en cabina, se necesita del aprendizaje previo de los contenidos de depilación mecánica y decoloración del vello. Por lo tanto, sería conveniente que el profesorado que impartiese ambos módulos se coordinase para decidir sobre el desarrollo de los aprendizajes de las destrezas y los conocimientos de los alumnos y alumnas.

Módulo Profesional: Técnicas de uñas artificiales.

Código: 0637.

Duración: 110 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales, relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.
- b) Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.
- c) Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.
- d) Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).
- e) Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.
- f) Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.
- g) Se ha valorado la imagen del profesional en los servicios de estética.
- h) Se han aplicado los procedimientos de recepción.
- i) Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica.

2. Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.
- b) Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.
- c) Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.
- d) Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales: tips, resinas, polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.
- e) Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.
- f) Se han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- g) Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales así como su orden de aplicación.
- h) Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.
- i) Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

3. Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación del usuario con criterios de confortabilidad y seguridad.
 - b) Se han elegido los tips o moldes para este proceso.
 - c) Se han adaptado los tips personalizando su forma.
 - d) Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.
 - e) Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.
 - f) Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.
 - g) Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.
 - h) Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.
 - i) Se ha definido el proceso de porcelana con molde.
 - j) Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas.
4. Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.

- b) Se han aplicado técnicas de maquillado con esmalte, pincel y punzón.
 - c) Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.
 - d) Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.
 - e) Se han realizado distintos tipos de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías.
5. Mantiene la uña artificial, efectuando la restauración de la misma con técnicas de relleno y renovación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.
 - b) Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades del usuario.
 - c) Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.
 - d) Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.
 - e) Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.
 - f) Se ha informado al usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.
 - g) Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.
 - h) Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.
6. Analiza la calidad del proceso, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha evaluado la calidad del proceso y los parámetros para observar resultados.
- b) Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.
- c) Se han evaluado los resultados y en grado de satisfacción del usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.
- d) Se han establecido el método de tratamiento de quejas.

Contenidos.

Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:

- Estudio estético de manos, pies y uñas. Morfología de las manos y pies. Morfología de las uñas.
 - Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales (prótesis).
 - Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales.
- Criterios de selección.

–El profesional y el cliente en estos procesos. Recepción y toma de datos y archivo: La ficha técnica y la ficha de seguimiento.

Preparación del lugar de trabajo:

–Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación. Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire. Mobiliario ergonómico.

–Utillaje: descripción, selección, preparación, manejo y mantenimiento y conservación en condiciones de seguridad e higiene.

–Aparatología: descripción, selección, preparación, manejo y mantenimiento y conservación en condiciones de seguridad e higiene.

–Cosméticos empleados en la elaboración de prótesis de uñas artificiales. Criterios de selección. Pautas de mantenimiento y conservación de los cosméticos antes y después de su uso en condiciones de seguridad e higiene.

–Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

–Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.

–Organización del servicio de prótesis de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos en condiciones de seguridad e higiene.

Aplicación de prótesis ungueales:

–Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.

–Desarrollo de técnicas de uñas artificiales. Técnica de acondicionamiento del molde o "tip". Técnica de anclaje de la aplicación del molde o "tip". Técnica de aplicación de moldes o plantillas. Técnica de elaboración uña de resina-acrílico. Técnica de uña de gel. Técnicas novedosas de uñas artificiales. Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales. Fases del proceso de ejecución. Ejecución técnica en condiciones de seguridad e higiene.

–Técnicas de decoración y maquillaje de uñas artificiales. Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel y punzón. Técnica de aerógrafo. Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado. Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, fantasía y otros.

Decoración de uñas artificiales:

–Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel, punzón.

–Técnica de aerógrafo.

–Técnicas de fantasía: Altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

–Tipos de maquillajes de uñas: Francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolazos, fantasía.

Mantenimiento y conservación de la uña artificial:

–Técnicas de restauración de prótesis uñas artificiales. Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Procedimiento de eliminación total de las uñas. Procedimiento de relleno. Procedimiento de renovación.

–Técnicas para uñas especiales: pequeñas, mordidas, rotas y torcidas y masculinas.

–Preparación y cuidados de las uñas naturales.

–Reciclado de residuos de las uñas artificiales.

–Acondicionamiento y mantenimiento del puesto de trabajo en condiciones de seguridad e higiene.

–La ficha de seguimiento.

Análisis de la calidad del proceso:

–Factores de calidad. Evaluación y control de calidad.

–Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.

–Asesoramiento profesional. Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.

Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional tiene como objetivo que el alumnado adquiera las destrezas básicas para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de prótesis de uñas artificiales en manos y pies. Al finalizar el módulo el alumnado será capaz de preparar el espacio y puesto de trabajo, elaborar, decorar, restaurar y mantener las uñas artificiales, verificando el resultado final del proceso.

La secuencia de contenidos que se propone como más adecuado se corresponde con el orden establecido en el apartado de contenidos. Esta secuenciación corresponde a criterios lógicos de organización en la ejecución de la técnica de uñas artificiales. Por lo tanto, se considera conveniente comenzar por el bloque de contenidos de selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales y a continuación abordar el bloque de preparación del lugar de trabajo. Después, sería aconsejable impartir específicamente el bloque de aplicación de prótesis ungueales ya que para la realización de la técnica es necesario previamente haber seleccionado el procedimiento y preparado el lugar de trabajo. Seguidamente, se impartiría el apartado de decoración de uñas artificiales continuando con el bloque de mantenimiento y conservación de la uña artificial. Finalmente, se sugiere impartir los contenidos referidos al análisis de la calidad del proceso.

Al ser un módulo eminentemente práctico se sugiere que la mayor parte de su carga horaria se desarrolle en el taller. A tal fin sería conveniente disponer, además de instalaciones específicas para la ejecución de las actividades, de cámara digital, revistas, material videográfico, materiales didácticos multimedia con proyector y acceso a Internet. Además, como orientación, se sugiere impartir alguna hora semanal en un aula para poder abordar los contenidos teóricos.

Como criterios para la selección, diseño y secuenciación de las actividades de enseñanza-aprendizaje se podría tener en cuenta que las actividades estén más enfocadas al hacer que al escuchar o leer y considerar el error como un elemento esencial del aprendizaje. Dichas actividades pueden versar en torno a las propuestas que se señalan a continuación:

–Analizar, indicar y registrar las características morfológicas de las uñas y dedos de las manos y de los pies; registrar posibles alteraciones de las uñas de las manos y de los pies.

–Elegir, preparar, controlar y mantener el mobiliario, aparatos, materiales, cosméticos y útiles específicos para la realización de uñas artificiales en condiciones de seguridad e higiene, así como su orden de aplicación.

–Realizar prueba de sensibilidad de los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales y registrar el resultado.

–Ejecutar en condiciones de seguridad e higiene las distintas técnicas de prótesis y extensión de uñas artificiales: gel, con y sin lámpara; porcelana con tip; porcelana con molde; uñas artificiales con decoraciones incluidas; técnicas para hombres. Registrar los resultados.

–Realizar distintos tipos de maquillados de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías. Registrar los resultados.

–Realizar diseños gráficos de maquillajes para uñas, técnicas de fantasía (altorrelieve, bajorrelieve y pegado), técnicas de maquillaje con esmalte, pincel y punzón, técnicas de maquillaje con aerógrafo. Registrar los resultados.

–Restaurar uñas artificiales por el procedimiento de: relleno; renovación. Registrar los resultados.

–Verificar el grado de cumplimiento en los procesos de elaboración y decoración de uñas artificiales, controlar su eficacia, y aplicar medidas contra posibles desviaciones.

Teniendo en cuenta que los contenidos del ciclo, y específicamente los de este módulo, están en constate evolución sería interesante que el alumno completara su formación a través de las siguientes actividades:

- Lectura de artículos de revistas de estética.
- Visitas y demostraciones de profesionales del sector al centro educativo.
- Salidas profesionales a congresos especializados con talleres prácticos, charlas, etc.
- Análisis de documentación elaborada por el centro: proyectos educativos, presentaciones informáticas, cuestionarios...

El módulo profesional Técnicas de uñas artificiales, de segundo curso según la referencia del currículo, se encuentra estrechamente relacionado con el módulo profesional Actividades en cabina de estética, también de segundo curso, ya que para el desarrollo práctico de los contenidos básicos, como son aplicar procedimientos de servicios de estética y belleza en actividades en cabina, se necesita del aprendizaje previo del módulo profesional de Técnicas de uñas artificiales. Por lo tanto, sería conveniente que el profesorado que impartiese los Módulos anteriormente mencionados se coordinase para decidir sobre la calidad de los procesos de aprendizaje de las destrezas y los conocimientos de las alumnas y alumnos, y evitar repeticiones en los contenidos y diferencias en los enfoques de los mismos.

Módulo Profesional: Actividades en cabina de estética.

Código: 0639.

Duración: 180 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Organiza la estructura de una cabina de estética creada en el aula, describiendo espacios, normas de comportamiento y procedimientos de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las instalaciones donde se realizan los procesos de actividades básicas.
- b) Se ha diseñado una cabina de estética distribuyendo espacios, mobiliarios, aparatología y tipo de ambiente para la realización de cada una de las actividades básicas.
- c) Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- d) Se han detallado las pautas básicas para la recepción y atención al cliente.
- e) Se han simulado la recepción y atención al cliente con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- f) Se han analizado correctamente las demandas necesidades del cliente mediante entrevista o cuestionario apropiado.
- g) Se han caracterizado las posiciones ergonómicas adecuadas y las medidas de protección personal y del cliente en los procesos de actividades básicas.
- h) Se ha identificado el área de higiene y desinfección como lugar fundamental dentro de la cabina.
- i) Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización más adecuados para los equipos, materiales y útiles usados en las actividades básicas.

2. Realiza actividades derivadas de la acción comercial, integrando las operaciones y medios técnicos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha puesto a punto el almacén siguiendo criterios de orden, limpieza, temperatura, humedad, etc.
- b) Se han clasificado y ordenado los materiales y cosméticos según su ámbito de aplicación y/o condiciones de conservación.
- c) Se han realizado supuestos prácticos de control y gestión de almacén con la formalización de pedidos a empresas distribuidoras.
- d) Se han diseñado técnicas de desarrollo comercial, como técnicas de merchandising, promocionales y publicitarias.
- e) Se han realizado técnicas de empaquetado y embalado dentro de la actividad comercial.
- f) Se ha utilizado documentación informativa y bibliografía especializada como elemento de consulta y apoyo para actualizarse y formarse de manera continua.
- g) Se han especificado los datos que hay que tener en cuenta para la elaboración de una ficha técnica integral.
- h) Se han reconocido los distintos tipos de sistemas de archivo de datos de clientes, productos y proveedores, teniendo en cuenta la normativa vigente de protección de datos.
- i) Se han analizado las aplicaciones y utilidades de las TIC para la gestión y organización de una cabina de estética.

3. Ejecuta tratamientos de hidratación facial y corporal, secuenciando la aplicación de los medios estéticos: cosméticos, aparatos y masaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que afectan al grado de deshidratación de la piel.

b) Se ha realizado el análisis de las alteraciones de la hidratación con los métodos adecuados.

c) Se ha determinado el grado de deshidratación de la piel para recomendar el tratamiento más adecuado.

d) Se han seleccionado los cosméticos y aparatos adecuados para el tratamiento de hidratación de la piel.

e) Se han programado los parámetros de los equipos eléctricos básicos empleados en el tratamiento de hidratación de la piel.

f) Se ha aplicado la aparatología indicada.

g) Se han seleccionado las técnicas manuales.

h) Se han coordinado técnicas manuales, cosmetológicas y equipos en el tratamiento de hidratación de la piel.

i) Se han realizado los tratamientos de hidratación superficial y profunda.

4. Coordina servicios estéticos, secuenciando y aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el servicio estético propuesto y la secuencia del proceso que se va a seguir.
- b) Se ha informado al usuario de los servicios que se le van a prestar y del tiempo aproximado que se va a invertir en su realización.
- c) Se ha preparado la cabina según el servicio que se va a realizar.
- d) Se han empleado las medidas de protección específicas que se requieren en cada uno de los servicios.
- e) Se ha informado al usuario del proceso que se va a seguir y de las sensaciones que va a percibir durante la aplicación de las diferentes técnicas.

f) Se ha seguido el procedimiento establecido en cada uno de los servicios estéticos.

g) Se han aplicado los procesos de los servicios estéticos en el tiempo estimado.

h) Se ha trabajado en equipo, coordinando los procesos.

5. Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética, proponiendo medidas de corrección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado.
- b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- c) Se han formulado preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.
- d) Se han propuesto medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los usuarios.
- e) Se han realizado supuestos prácticos de valoración de los resultados.
- f) Se ha identificado el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

Contenidos.

Organización de una cabina de estética creada en el aula:

–La cabina de estética, imagen de empresa. Estudio y distribución de espacios en relación con las distintas áreas: espera, higiene, servicios y los tratamientos que se han de realizar. Criterios comerciales y estéticos.

–Características ambientales: la iluminación del local, ventilación y ambientación visual (colores, mobiliario, complementos, lencería, luz, temperatura y música).

–Imagen y profesionalidad: la imagen personal del profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria y complementos).

–Normas de comportamiento frente a clientes, superiores, personal en línea y proveedores.

–Recepción y atención al cliente para los servicios estéticos. Entrevista, cuestionario y acomodación. Reserva de servicios de manera presencial y telefónicamente. Organización de la agenda, manual y con soporte informático. Técnicas de comunicación interpersonal: telefónica y escrita.

–Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas del cliente. El asesoramiento.

–Organización y mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipos.

–Seguridad e higiene en los procesos de actividades básicas. El área de higiene y desinfección. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Medidas de protección del profesional y del cliente en función del tratamiento. Ergonomía.

Realización de actividades derivadas de la acción comercial:

–Aprovisionamiento. Formalización y recepción de pedidos, distribución interna de pedidos. Control de existencias de cosméticos y materiales. El inventario.

–Almacenamiento. Sistemas de almacenaje. Clasificación y ubicación de productos. Condiciones de conservación.

–Documentación informativa. Catálogos de productos y materiales, revistas especializadas, dossier de aparatos, normativa legal reguladora de la profesión, etcétera.

–Archivo. Fichas técnicas. Selección de sistemas de archivo para clientes, productos, cosméticos y proveedores. Registro de datos de clientes, servicios prestados, entrada y salida de productos.

–Tecnologías informáticas. Utilidades, aplicaciones, transmisión de la información.

–Técnicas de promoción, publicidad y merchandising.

Ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal:

–Deshidratación de la piel: necesidades cutáneas.

–Clasificación de los tratamientos de hidratación y mantenimiento facial y corporal. Hidratación superficial y profunda.

–Criterios de selección y modo de aplicación de aparatología básica con aplicación en los procesos de hidratación facial y corporal. Vapor, IR, pulverizaciones tibias, vibrador.

–Cosmética específica para la hidratación facial y corporal: criterios de selección, preparación y aplicación.

–Procesos de ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal: organización y selección. Fases, secuenciación, temporalización y asesoramiento.

–Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de hidratación facial y corporal.

Realización de los servicios de estética y belleza:

–Información al usuario: técnica propuesta, proceso, duración, sensaciones percibidas. Asesoramiento.

–Tratamientos de estética y belleza: determinación, criterios de selección.

–Distribución del trabajo. Criterios para optimizar el rendimiento de la cabina: coordinación de equipo, tiempo, recursos, espacios.

–Cosméticos, aparatos, materiales y útiles empleados en las actividades básicas: identificación, selección y preparación. Adecuación del lugar de trabajo en función del servicio a realizar.

–Criterios de selección de medidas de protección.

–Procedimientos de trabajo en los servicios de estética y belleza.

–Integración y aplicación de los servicios estéticos de higiene facial y corporal, tratamientos de hidratación, mantenimiento, manicura, pedicura, depilación y maquillaje. Tinte y permanente de pestañas.

–Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización adecuados a los equipos, materiales, y útiles usados en los servicios estéticos.

Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza:

–Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.

–Técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente.

–Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.

–Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

–Parámetros de calidad en los servicios estéticos.

Orientaciones didácticas.

El módulo de Actividades en cabina contiene la formación necesaria para desempeñar la función de coordinar y ejecutar todas las actividades básicas que se producen en una cabina de estética, incluyendo aspectos como la atención al cliente, el aprovisionamiento, almacenaje y control del consumo de materiales y cosméticos y las técnicas de comunicación y normas de comportamiento.

Los contenidos de este módulo sería conveniente organizarlos en tres bloques. El primer bloque agruparía los aspectos específicos y nuevos para el alumnado. Se sugiere abordar de forma secuencial los contenidos referidos a la organización de una cabina de estética, la realización de actividades derivadas de la acción comercial y, finalmente, la ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal.

En el segundo bloque, se sugiere retomar y profundizar los contenidos de aplicación de los servicios estéticos y de belleza que parten de técnicas impartidas en los módulos de primer curso, según la referencia del currículo. Con estos contenidos se pretende afianzar y perfeccionar el “saber hacer”.

Por último, el tercer bloque, que agruparía los contenidos referidos a la valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza, serviría tanto para realizar un análisis de los parámetros que definen la calidad del servicio estético, como para reflexionar e interiorizar los aspectos actitudinales que junto a las demás habilidades van a ayudar al alumnado a conseguir su profesionalidad. También, se hará hincapié en la necesidad de adaptación a las demandas del cliente y se ayudará al alumnado a adquirir mayor autonomía, coordinar, organizar y llevar a la práctica las distintas áreas de su competencia.

Se sugiere que las actividades de enseñanza-aprendizaje se distribuyan entre el taller y un aula polivalente, ambos con proyector y acceso a Internet. Sería conveniente contar con material gráfico, folletos y catálogos, información técnica, dossieres, bibliografía de estética, entre otras. Se dispondrá de material gráfico y también de folletos y catálogos, información técnica escrita, dossieres y bibliografía.

Las actividades que se proponen para conseguir los resultados de aprendizaje giran en entorno a:

–Organizar, planificar y diseñar una cabina de estética.

–Aplicar las normas de imagen profesional y comportamiento. Utilizar las técnicas de comunicación.

–Gestionar el almacén, utilizar sistemas informáticos y diseñar el material para promociones, publicidad y merchandising.

–Ejecutar tratamientos de hidratación superficial y profunda.

–Coordinar los servicios estéticos.

–Ejecutar los distintos servicios estéticos sobre la clienta y el cliente. Coordinar los servicios estéticos.

–Evaluar los resultados.

–Identificar los parámetros de calidad de los servicios estéticos.

–Analizar las deficiencias, las medidas correctoras y la gestión de reclamaciones.

También se podrían diseñar actividades encaminadas a estimular el interés y el autoaprendizaje relacionado con la formación permanente en un entorno laboral en constante evolución. En este sentido, sería de gran interés la asistencia de expertos al aula, salidas a congresos, presentaciones, visitas a salones de belleza y cuantas actividades proporcionen al alumnado una visión actualizada del panorama profesional y que le sirva para comprobar que las actividades que se realizan en el centro son las mismas que en las empresas donde eventualmente se va a producir su incorporación al mundo laboral.

Este módulo profesional está relacionado con el resto de los módulos por su carácter integrador y es en el módulo, donde el alumnado deberá aplicar de forma práctica y contextualizada a cada actividad los conocimientos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo.

No obstante, es muy importante la coordinación con el módulo de Marketing y venta en imagen personal, ya que ambos módulos comparten un bloque de contenidos referidos a la promoción de servicios y productos, técnicas de marketing, merchandising y publicidad, entre otros. Sería interesante diseñar actividades conjuntas aplicando los contenidos teóricos a las actividades prácticas realizadas con clientes en el aula-taller.

Módulo Profesional: Perfumería y cosmética natural.

Código: 0642.

Duración: 90 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los productos de perfumería, analizando su estructura y asesorando sobre su elección.

Criterios de evaluación:

a) Se ha secuenciado la utilización del perfume a lo largo de la historia.

b) Se ha definido el perfume, se ha analizado su composición y se han clasificado los tipos de materias primas que lo constituyen.

c) Se han identificado las notas de fondo, cuerpo y salida en la estructura del perfume.

d) Se han diferenciado los métodos de extracción de las materias primas naturales.

e) Se han clasificado las fragancias en función de las sensaciones olfativas.

f) Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo individual del aroma del perfume.

g) Se han esquematizado los tipos de perfumes según su contenido en esencias y solución alcohólica.

h) Se han enumerado las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su aplicación.

i) Se han descrito los factores que influyen en la elección de un perfume.

j) Se ha relacionado el perfume con la moda y con su utilización por los profesionales de la imagen personal.

2. Identifica los productos de aromaterapia, analizando sus propiedades cosméticas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el concepto de aromaterapia y de aceite esencial.

b) Se ha analizado la composición y las características de los aceites esenciales.

c) Se han relacionado las aroma-moléculas con sus efectos en el sistema nervioso.

d) Se han descrito los efectos generales de los aceites esenciales.

e) Se han identificado las formas de aplicación de los aceites esenciales.

f) Se han enumerado los aceites portadores con los que se pueden mezclar los aceites esenciales para poder ser aplicados sobre la piel.

g) Se ha especificado cómo han de conservarse los aceites esenciales.

h) Se han esquematizado las precauciones y contraindicaciones derivadas de su uso.

i) Se ha especificado la importancia de la calidad de los aceites esenciales para su uso en estética.

j) Se han individualizado los tratamientos de estética y belleza con el uso de aceites esenciales.

3. Reconoce los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios, indicando su aplicación en los diferentes tratamientos estéticos básicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de los cosméticos naturales.

b) Se ha indicado la evolución de los productos naturales a lo largo del tiempo.

c) Se han detallado los procesos de obtención de extractos vegetales.

d) Se han clasificado los extractos vegetales en función del disolvente empleado en su extracción.

e) Se han analizado los efectos e indicaciones de los extractos vegetales utilizados en la elaboración de productos cosméticos.

f) Se han especificado los productos derivados del mar, sus efectos e indicaciones.

g) Se han definido los tipos de arcillas y minerales relacionados con la cosmética.

h) Se han descrito las indicaciones de los nutri-cosméticos como complemento de los tratamientos de estética y belleza.

i) Se han esquematizado las contraindicaciones de los cosméticos naturales y productos complementarios.

j) Se ha identificado la forma de conservar y almacenar los productos naturales.

4. Prepara perfumes y cosméticos, utilizando materias primas naturales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la fórmula cosmética de un perfume y un cosmético natural y se han identificado sus componentes.

b) Se ha organizado el material y la zona de elaboración, en condiciones de seguridad e higiene.

c) Se ha descrito el procedimiento para elaborar un perfume y cosmético natural.

d) Se han preparado perfumes a partir de fórmulas sencillas con diferentes materias primas.

e) Se han elaborado fórmulas sencillas de cosméticos naturales.

f) Se han definido los distintos tipos de creaciones artísticas perfumadas.

g) Se han elaborado creaciones artísticas como sales, pindas y otros.

h) Se han recopilado y analizado diversas fórmulas cosméticas populares.

5. Distingue los diferentes tipos de establecimientos de cosmética natural, vinculándolos con la posibilidad de generación de empleo.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los tipos de establecimientos de venta de cosmética natural.

b) Se han definido los establecimientos de perfumería y droguería.

c) Se han descrito las características de los herbolarios y su relación con la estética.

d) Se han identificado las secciones de venta de cosmética natural de grandes superficies.

e) Se ha determinado la especialización de los establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas.

f) Se ha indicado el punto de venta personalizado que se realiza dentro de la cabina de estética.

g) Se ha relacionado la decoración y el perfume ambiental del establecimiento con la imagen de profesionalidad de la empresa.

h) Se ha valorado la importancia del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

Contenidos.

Caracterización de los productos de perfumería:

–Definición e historia del perfume.

–Composición y estructura cosmética del perfume: materias primas y notas.

–Obtención de materias primas: métodos de extracción y de análisis.

–Tipos de perfumes: soluciones perfumadas según las sensaciones olfativas y el contenido en esencias y solución alcohólica.

–Conservación del perfume.

–Elección del perfume y educación del sentido olfativo.

–Aplicación del perfume y precauciones que hay que tener en cuenta.

Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética:

–Concepto de aromaterapia.

–Los aceites esenciales: concepto, composición y características.

–Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso.

–Efectos, formas de aplicación, aceites portadores.

–Precauciones y contraindicaciones, y conservación.

–Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.

Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:

–Cosmética natural: concepto, características y evolución.

–Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción. Clasificación en función del disolvente. Efectos y usos.

–Cosmética marina. Concepto. Productos marinos utilizados en estética: efectos y usos.

–Arcillas y minerales utilizados en cosmética: tipos, efectos y usos.

–Nutri-cosméticos: concepto e indicaciones.

–Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.

–Almacenamiento y conservación de productos naturales.

Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:

–Elaboración de perfumes: material necesario, fórmula cosmética, modus operandi.

–Creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.

–Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, etc.

Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

–Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes: perfumerías, herbolarios, establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas, centros de belleza.

–Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

Orientaciones didácticas.

El objetivo de este módulo es que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para desempeñar la función de asesorar a los usuarios de la imagen personal sobre el uso como complemento de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos. Además, va a permitir al alumnado elaborar perfumes, creaciones artísticas perfumadas y cosméticos naturales aplicando las operaciones básicas de laboratorio y siguiendo las instrucciones técnicas y los protocolos de seguridad y calidad.

La secuenciación de contenidos que se propone como la más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenidos, organizados en cinco bloques:

–Caracterización de los productos de perfumería.

–Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética.

–Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios.

–Elaboración de perfumes y cosméticos naturales.

–Establecimientos de perfumería y cosmética natural.

Al ser un módulo en constante evolución, donde se generan continuamente nuevas formulaciones e ingredientes activos, sería conveniente la actualización constante a través de distintas estrategias: consulta de páginas web, lectura de artículos en revistas especializadas, análisis de publicidad, estudio detallado de etiquetas cosméticas, etc.; por lo que, estos contenidos procedimentales podrían desarrollarse en un aula polivalente con acceso a internet y proyector. Los contenidos prácticos podrían desarrollarse en un laboratorio de cosmetología y perfumería que disponga de los útiles, materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la preparación de perfumes, creaciones artísticas perfumadas y cosméticos naturales.

Como orientación y apoyo para alcanzar los objetivos de este módulo se sugieren, entre otras posibles, las siguientes actividades:

–Clasificar las fragancias en función de las sensaciones olfativas y según su contenido en esencias y solución alcohólica.

–Determinar los factores que influyen en el desarrollo individual del aroma del perfume.

–Enumerar las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su aplicación.

–Describir los factores que influyen en la elección de un perfume.

–Relacionar el perfume con la moda y con su utilización por los profesionales de la imagen personal.

–Identificar los productos de aromaterapia/aroma-cosmética.

–Analizar la composición y las características de los aceites esenciales.

–Relacionar el aroma-moléculas con sus efectos en el sistema nervioso.

–Describir los efectos generales de los aceites esenciales.

–Identificar las formas de aplicación de los aceites esenciales.

–Esquematizar las precauciones y contraindicaciones derivadas del uso de los aceites esenciales.

–Determinar la importancia de la calidad de los aceites esenciales para su uso en estética.

–Relacionar los tratamientos de estética y belleza con el uso de aceites esenciales.

–Reconocer los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios.

–Determinar los procesos de obtención de extractos vegetales.

–Clasificar los extractos vegetales en función del disolvente de extracción.

–Analizar los efectos e indicaciones de los extractos vegetales utilizados en la elaboración de productos cosméticos.

–Determinar de los productos derivados del mar, sus efectos e indicaciones.

–Determinar los tipos de arcillas y minerales relacionados con la cosmética.

–Describir las indicaciones de los nutri-cosméticos.

–Sintetizar las contraindicaciones de los cosméticos naturales y productos complementarios.

–Identificar la forma de conservar y almacenar los productos naturales.

–Elaborar perfumes y cosméticos naturales.

–Analizar la fórmula cosmética de un perfume y un cosmético natural, identificando sus componentes.

–Organizar el material y la zona de elaboración, en condiciones de seguridad e higiene.

–Preparar los perfumes, cosméticos naturales y creaciones artísticas como sales, pindas y otros.

–Recopilar y analizar diversas fórmulas cosméticas populares.

–Diferenciar los tipos de establecimientos de venta de cosmética natural.

–Describir las características de herbolarios y su relación con la estética.

–Determinar la especialización de los establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas.

–Relacionar la decoración y el perfume ambiental del establecimiento con la imagen de profesionalidad de la empresa.

–Valorar la importancia del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

–Analizar los artículos, dossiers, etc., sobre innovaciones en productos de perfumería, en aromaterapia/aroma-cosmética, en cosméticos naturales y productos complementarios.

En este módulo, sería conveniente tener en cuenta que los conocimientos que se van a abordar son el complemento y la continuación a la formación impartida en el módulo de primero, según la secuencia de referencia del currículo de Cosmetología para estética y perfumería, por lo que sería conveniente una especial coordinación entre el profesorado que imparte ambos módulos para, de esta forma, programar los nuevos contenidos y optimizar el aprovechamiento de los mismos.

Módulo Profesional: Marketing y venta en imagen personal.

Código: 0643.

Duración: 90 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.

b) Se han identificado los tipos de marketing.

c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.

d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.

e) Se han especificado las características propias de los servicios.

f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.

g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.

h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.

i) Se han identificado los elementos de la servucción.

j) Se han definido las fases del plan de marketing.

2. Determina las necesidades de los clientes, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado al cliente como el elemento más importante en las empresas de imagen personal.

b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de los clientes de imagen personal.

c) Se han identificado las motivaciones de compra del cliente.

d) Se han establecido las fases del proceso de compra.

e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.

f) Se ha establecido la clasificación del cliente según su tipología, carácter y rol.

g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de los clientes.

3. Establece pautas de atención al cliente, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el procedimiento de atención al cliente en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.

b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.

c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.

d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con los usuarios.

e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.

f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.

g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, etc.).

h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.

i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.

4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los objetivos de la publicidad.

b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.

c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.

d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.

e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción.

f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los objetivos del merchandising.

b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento del cliente.

c) Se han especificado los elementos del merchandising.

d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.

e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.

f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.

g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra del consumidor.

h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.

b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.

c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.

d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.

e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación al cliente.

f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.

g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.

h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.

i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

7. Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.

b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.

c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Contenidos.

Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:

–Definición y conceptos básicos de marketing: producto, servicio, necesidad, deseo, demanda, mercado y público objetivo.

–El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing: estratégico y operativo.

–El marketing mix: características y elementos:

- Producto.
- Precio.
- Distribución: minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características.
- Comunicación.

–El plan de marketing: fases.

–Productos y servicios en imagen personal: características.

–La servucción.

Determinación de las necesidades de los clientes:

–La importancia del cliente en las empresas de imagen personal.

–Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.

–Necesidades y gustos del cliente.

–Variables que influyen en el consumo de los clientes.

–La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.

–La teoría de Maslow.

–Proceso de decisión de compra.

–La satisfacción de los clientes.

–Clasificación de los clientes:

- Clasificación tipológica.
- Clasificación según el carácter.
- Clasificación según el rol.

–Fidelización de los clientes.

Pautas de atención al cliente:

–Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.

–Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor y retroalimentación.

–La comunicación en el marketing: comunicación interna y externa.

–Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.

–Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.

–Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.

–Comunicación gestual:

- Importancia del paralenguaje.
- Los gestos y su significado.
- Categorías de la comunicación.

–Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

Técnicas de publicidad y promoción:

–La publicidad. Concepto de publicidad. Objetivos. La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios. Elementos que

conforman la publicidad como técnica de venta: el folleto publicitario, la página Web y otros.

–La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

–La promoción de ventas. Concepto y clasificación. Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones. Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

Aplicación de las técnicas del merchandising:

–Concepto de merchandising. Objetivos del merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.

–Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.

–Elementos del merchandising:

• La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora.

• Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.

• Elementos exteriores del establecimiento: los rótulos y la entrada.

• Los escaparates.

• La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

Las técnicas de venta en imagen personal:

–Características del asesor de ventas. Cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.

–Fases y técnicas de venta:

- Preparación y planificación de la venta.
- Toma de contacto con el cliente.
- Determinación de las necesidades.

–La argumentación comercial. Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones. El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.

–Servicio de asistencia postventa. Seguimiento comercial o de postventa: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación posventa con el cliente. Procedimientos utilizados en la postventa. Análisis de la información: los informes comerciales.

Tratamiento de quejas y reclamaciones:

–Valoración del cliente sobre la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, y felicitación.

–Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.

–Elementos de una queja o reclamación.

–Procedimientos de recogida de las reclamaciones.

–Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

–Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

–Registro de información de seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para aumentar la calidad y mejorar la fidelización de los clientes.

–Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal. Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la comercialización, venta y asesoramiento de cosméticos y servicios estéticos.

La secuenciación de contenidos que se propone como más adecuada se corresponde con el orden de presentación expuesto en el apartado de contenido básicos, organizado en siete bloques:

–Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal.

–Determinación de las necesidades de los clientes.

–Pautas de atención al cliente.

–Técnicas de publicidad y promoción.

–Aplicación de las técnicas del merchandising.

–Las técnicas de venta en imagen personal.

–Tratamiento de quejas y reclamaciones.

Como orientación y apoyo para el desarrollo de las correspondientes unidades de trabajo de las programaciones de trabajo se sugieren las siguientes actividades:

–Identificar los productos y servicios en empresas de imagen personal.

–Caracterizar el marketing en el ámbito de la imagen personal.

–Identificar los tipos de marketing.

–Clasificar al cliente según su tipología, carácter y rol.

–Identificar los mecanismos de fidelización de los clientes.

–Determinar el procedimiento de atención al cliente en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.

–Identificar los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.

–Identificar los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.

–Determinar la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.

–Analizar los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, etc.).

–Realizar las demostraciones de productos y servicios.

–Analizar las técnicas de publicidad y promoción.

–Analizar los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.

–Relacionar los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.

–Realizar una campaña promocional de un producto/servicio de estética en un caso supuesto.

–Aplicar las técnicas del merchandising.

–Clasificar los tipos de compras según el comportamiento del cliente.

–Organizar los espacios y productos en los puntos de venta.

–Diseñar los escaparates.

–Identificar las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.

–Seleccionar y aplicar las técnicas de venta.

–Programar las acciones de seguimiento postventa.

–Describir el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.

–Analizar las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

–Realizar el registro de la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

También, para facilitar el contacto permanente con el mundo profesional sería recomendable recibir la visita de expertos para hacer demostraciones de servicios y productos de distintas casas comerciales y resaltar la importancia del manejo de las técnicas de venta.

El módulo de Marketing y venta en imagen personal se encuentra íntimamente relacionado con el módulo de Actividades en cabina de estética, ya que el conocimiento sobre la tipología y necesidades del cliente, la manera de gestionar quejas y reclamaciones y el asesoramiento entre otros va a permitir al alumnado desenvolverse mejor en la cabina de estética al interactuar con los clientes.

Por último, es importante destacar la relación de este módulo profesional con los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora ya que en estos se abordan contenidos referidos a la gestión de conflictos, técnicas de comunicación, la función comercial, entre otros, que son necesarios para el mejor aprovechamiento de los aprendizajes en el módulo de Marketing y venta en imagen personal.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0644.

Duración: 70 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

b) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral en el ámbito local, regional, nacional y europeo para el Técnico en Estética y Belleza.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Estética y Belleza.

e) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo y las habilidades de comunicación, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Estética y Belleza.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han identificado las principales técnicas de comunicación.

d) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.

e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

f) Se han valorado las habilidades sociales requeridas en el sector profesional para mejorar el funcionamiento del equipo de trabajo.

g) Se ha identificado la documentación utilizada en los equipos de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.

h) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

i) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

j) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes, así como los procedimientos para su resolución.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos más importantes del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran, incluidas las bases de cotización del trabajador y las cuotas correspondientes al trabajador y al empresario.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Estética y Belleza.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

c) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se ha identificado la existencia de diferencias en materia de Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en diferentes supuestos prácticos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico y no contributivo acorde a las características del alumnado.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los diferentes tipos de actividades del sector de la estética y belleza, en los entornos de trabajo del Técnico en Estética y Belleza, identificando los riesgos profesionales.

b) Se han clasificado los factores de riesgo existentes.

c) Se han identificado los tipos de daños profesionales, (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) derivados de los riesgos profesionales.

d) Se ha determinado el concepto y el proceso de la evaluación de riesgos en la empresa.

e) Se han identificado y evaluado diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas y realizando el seguimiento y control de la eficacia de las mismas.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Estética y Belleza.

g) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

h) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las competencias y responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa básica existente en prevención de riesgos laborales.

b) Se han identificado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han identificado las responsabilidades de todos los agentes implicados en la elaboración de un plan de riesgos.

e) Se han descrito las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Estética y Belleza.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo laboral del Técnico en Estética y Belleza.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos.

Búsqueda activa de empleo:

–Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

–El proceso de toma de decisiones.

–Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Estética y Belleza dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.

–Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.

–Proceso de acceso al empleo público.

–Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

–Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Estética y Belleza.

–Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.

–Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo relacionados con el Técnico en Estética y Belleza.

–Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículum vitae, currículum vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea.

–Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

–Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

–Clases de equipos en el sector del desarrollo de aplicaciones informáticas según las funciones que desempeñan.

–Características de un equipo de trabajo eficaz.

–Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal. Estrategias de comunicación eficaz.

–Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.

–La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

–Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

–Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.

Contrato de trabajo:

–El derecho del trabajo.

–Análisis de la relación laboral individual.

–Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

–Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

–Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

–Recibo de salarios.

–Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

–Representación de los trabajadores.

–Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Estética y Belleza.

–Conflictos colectivos de trabajo.

–Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.

–Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

–El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

–Estructura del sistema de la Seguridad Social.

–Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

–La acción protectora de la Seguridad Social.

–La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.

–Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

–Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

–Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

–Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.

–Valoración de la relación entre trabajo y salud.

–El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

–La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

–Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

–Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

–Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

–Procesos de trabajo con riesgos específicos en la industria del sector.

–Valoración del riesgo.

–Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las diferentes situaciones de riesgo.

Planificación de la prevención en la empresa:

–Plan de prevención.

–Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.

–Organización de la gestión de la prevención en la empresa.

–Representación de los trabajadores en materia preventiva.

–Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

–Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

–Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

–Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

–Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

–Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

- Aplicación de medidas de prevención y protección:
- Selección del protocolo de actuación.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Identificación de los distintos tipos de señalización de seguridad.
 - Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos y aplicación.
 - Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones didácticas.

Con este módulo el alumnado adquiere las destrezas y actitudes básicas para la inserción en el mundo laboral y para el desarrollo de su carrera profesional, tanto en el ámbito geográfico español como europeo en el sector de la estética y la belleza.

En cuanto a la secuenciación de los contenidos, teniendo presente la competencia del centro para adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se podría comenzar con los relativos a legislación laboral, seguridad social y equipos de trabajo ya que estos contenidos son necesarios para el desarrollo del proyecto/plan de empresa en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora. A continuación, podrían plantearse los contenidos relacionados con seguridad y salud laboral, cuya aplicación práctica podría plasmarse en la realización del Plan de prevención relativo al proyecto de empresa anteriormente citado. Se podría proseguir con gestión del conflicto y finalmente, se podría tratar el bloque de búsqueda de empleo como paso previo a su inserción en el mercado laboral.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje de este módulo se pueden seleccionar múltiples actividades, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Realizar pruebas de orientación profesional y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales con el fin de comprobar la coherencia personal entre formación y aspiraciones.
- Planificar la propia carrera: establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias, planteándose objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada y responsabilizándose del propio aprendizaje.
- Identificar los medios y organismos que nos pueden ayudar a la búsqueda de empleo, tanto en nuestro entorno más próximo como en el europeo, utilizando herramientas apropiadas para ello.
- Preparar y cumplimentar la documentación necesaria en los procesos de búsqueda de empleo: currículum vitae, entrevistas de trabajo, test psicotécnicos y otros.
- Realizar alguna actividad de forma individual y en grupo y comparar los resultados.
- Realizar actividades de comunicación.
- Realizar presentaciones en clase.
- Simular una situación de conflicto y plantear diferentes formas de resolución.
- Identificar la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector.
- Comparar el contenido del Estatuto de los Trabajadores con el de un convenio colectivo del sector correspondiente al ciclo que se cursa.
- Simular un proceso de negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Elaborar recibos de salarios de diferente grado de dificultad.
- Elaborar un Plan de prevención para el proyecto/plan de empresa que se desarrollará en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- Identificar las diferentes situaciones que protege la Seguridad Social.

-Analizar las situaciones de riesgo que se pueden producir en los puestos de trabajo más comunes a los que se puede acceder desde el ciclo, proponer medidas preventivas y planificar la implantación de las medidas preventivas, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.

-Programar y realizar visitas a empresas del sector que permitan conocer al alumnado la realidad del sector productivo.

El uso de medios audiovisuales, y/o de Internet, para los diferentes contenidos del módulo permitirá llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje rápido y eficaz, donde el alumnado, de manera autónoma, pueda resolver progresivamente las actuaciones y situaciones propuestas.

Los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora deben mantener una estrecha relación, coordinándose tanto en los contenidos como en los aspectos metodológicos.

Cabe destacar la conveniencia de utilizar el proyecto/plan de empresa que se abordará en el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora como aplicación directa de los contenidos impartidos en Formación y orientación laboral, lo que permitirá potenciar la parte práctica de los contenidos de este módulo.

Igualmente, se debería prestar atención a la relación con los módulos impartidos en los talleres, laboratorios, etc. para complementar la formación relacionada con la salud laboral.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0645.

Duración: 70 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora como persona empleada o empresario.
- b) Se han identificado los conceptos de innovación e internacionalización y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- c) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- d) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el ámbito de la estética y la belleza.
- e) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora y la posibilidad de minorarlo con un plan de empresa.
- f) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2. Reconoce y aplica las competencias personales relacionadas con la comunicación, el liderazgo, la creatividad y el compromiso, valorando su importancia en el desarrollo de actividades profesionales por cuenta propia y por cuenta ajena.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos necesarios para desarrollar una comunicación eficaz.
- b) Se han clasificado los diferentes estilos de mando y dirección y sus efectos en personas y empresas.
- c) Se ha justificado la necesidad de la motivación en las actividades profesionales.
- d) Se han descrito las técnicas de motivación más usuales y su adecuación a las diferentes situaciones.
- e) Se ha justificado la necesidad del pensamiento creativo en la mejora de los procesos de trabajo y en la innovación profesional.
- f) Se han descrito las características principales de los procesos creativos.
- g) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en el trabajo por cuenta ajena en las empresas del sector.
- h) Se han relacionado las competencias individuales profesionales con las capacidades personales que se requieren en la persona emprendedora que inicie una actividad en el sector profesional de la estética y la belleza.

3. Genera e identifica ideas de negocio, definiendo la oportunidad de creación de una pequeña empresa o de intraemprendimiento, incorporando valores éticos y valorando su impacto sobre el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se ha potenciado la generación de ideas intraemprendedoras de mejora de procesos y productos en una empresa, tratando de dar respuestas a demandas del mercado.
- c) Se ha potenciado la generación de ideas de negocio tratando de dar respuestas a demandas del mercado.
- d) Se han analizado distintas oportunidades de negocio, teniendo en cuenta la situación y la evolución del sector.
- e) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico, cultural, político, legal, tecnológico e internacional.
- f) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes/usuarios, con los proveedores, con la competencia, así como con los intermediarios, como principales integrantes del entorno específico o microentorno.
- g) Se han identificado los elementos del entorno de una PYME.
- h) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- i) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

j) Se ha elaborado el balance social de una empresa de estética y belleza y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

k) Se han identificado, en empresas del ámbito de la estética y la belleza, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

l) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa y se ha concretado el plan de marketing.

m) Se ha valorado la importancia de la realización de un estudio de viabilidad económico financiera de una empresa.

4. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa de la estética y la belleza, valorando las posibilidades y recursos existentes, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una PYME.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de una empresa de estética y belleza.

f) Se han definido los elementos que componen un plan de empresa.

g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo al plan de producción y al estudio de viabilidad económico-financiero.

j) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

k) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME del sector estética y la belleza.

l) Se han identificado y valorado las inversiones necesarias para llevar a cabo la actividad, así como las fuentes de financiación.

m) Se han identificado las debilidades y fortalezas.

5. Realiza actividades de gestión administrativa, comercial y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de estética y belleza.

b) Se han definido las fases de producción o prestación del servicio, estrategias productivas y de calidad.

c) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad.

d) Se ha valorado la necesidad de llevar a cabo acciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una PYME del sector de la estética y la belleza y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

Contenidos.

Iniciativa emprendedora:

–Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de estética y belleza.

–Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

–La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de la estética y de la belleza.

–El riesgo en la actividad emprendedora.

–Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.

La comunicación, el liderazgo y la creatividad.

–Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.

–Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.

–Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.

–Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.

–Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de la estética y belleza.

La empresa y su entorno:

–La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.

–Idea de negocio en el ámbito de una empresa de estética y belleza.

–Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.

–Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de la estética y belleza.

–Relaciones de una PYME del sector de la estética y belleza.

–La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.

–Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de la estética y belleza.

–Contenidos de un Plan de Marketing.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

–Tipos de empresa. Formas jurídicas.

–Elección de la forma jurídica.

–Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio. Recursos humanos.

–Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de la estética y belleza.

–La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

–Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

–Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.

–Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.

–Elaboración de un plan de empresa.

Función administrativa, comercial y financiera:

–Concepto de contabilidad y nociones básicas.

–Concepto de función comercial y financiera.

–Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.

–Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

–Obligaciones fiscales de las empresas.

–Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

–Gestión administrativa de una empresa de estética y belleza.

Orientaciones didácticas.

Este módulo tiene como finalidad desarrollar en el alumnado una sensibilidad positiva frente a la iniciativa emprendedora enfocada al autoempleo, así como fomentar las actitudes y habilidades intraemprendedoras que propicien la mejora continua en el empleo por cuenta ajena.

En lo referente a la secuenciación de los contenidos que se plantea, teniendo presente la competencia del centro en adoptar las decisiones que considere más apropiadas, se propone que el alumnado comience con actividades que definan y desarrollen las competencias emprendedoras y, a su vez, les permitan un acercamiento al sector en el que desarrollarán su actividad. A continuación, el alumno podría enfrentarse al reto de definir una idea de negocio, como base para la elaboración de un plan de empresa, siendo este el eje vertebrador del desarrollo del módulo.

Sería recomendable que los contenidos tuvieran un carácter aplicado y se impartiesen de forma imbricada al desarrollo del proyecto de empresa/plan de empresa, con el objetivo de que la metodología consiga conectar las partes teórica y práctica del módulo.

La metodología debiera tener un carácter teórico-práctico, empleando medios audiovisuales y las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector correspondiente, consulta de páginas web y plataformas especializadas para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa. En ese sentido, se puede desarrollar un plan de empresa como eje vertebrador de las siguientes actividades:

–Realizar un proyecto/plan de empresa relacionada con la actividad del perfil profesional del ciclo formativo, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, justificación social, etc. aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en la interacción de los agentes externos, así como la promoción de la actividad empresarial (ventanilla única empresarial, cámaras de comercio, agencias de desarrollo local, CEN, CEIN, semilleros e incubadoras de empresas, etc.).

–Contactar con empresarios mediante charlas, visitas, dinámicas, etc. que permitan conocer el funcionamiento de una empresa desde su creación, impulsen el espíritu emprendedor y permitan al alumno desarrollar actividades sobre esa empresa: funciones básicas, análisis

del entorno, análisis DAFO, descripción del proceso productivo, tipo de empresa.

–Asistir a ferias, jornadas, talleres y otros eventos que permitan el conocimiento del sector y el desarrollo de la iniciativa empresarial.

–Organizar exposiciones, jornadas técnicas y otras iniciativas del centro dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.

–Consultar a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas.

–Elaborar un plan de prevención dentro del plan de empresa basado en las capacidades adquiridas en formación y orientación laboral.

–Exponer y defender el proyecto/plan de empresa ante un jurado.

Para la aplicación de esta metodología sería conveniente contar con recursos que permitiesen al alumnado el acceso a internet y/o medios audiovisuales. Así mismo, resulta recomendable la utilización de la técnica de agrupamiento del alumnado para la realización de algunas de las actividades propuestas.

También se fomentará, en la medida de lo posible, la colaboración intercentros tanto de profesorado como de alumnado (gestión económica, plan de prevención, banco de tiempo, etc.) promoviendo el intercambio de materiales y buenas prácticas realizadas por los centros mediante encuentros virtuales y presenciales.

Dada la complementariedad entre los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora, el desarrollo de sus contenidos y su secuenciación deberán producirse de forma coordinada, estableciéndose una estrecha relación entre los profesores que impartan ambos módulos profesionales. Del mismo modo la utilización del proyecto de empresa como eje transversal que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar, podría ayudar a establecer una metodología común para ambos módulos, de tal forma que los contenidos del módulo de Formación y orientación laboral se podrían aplicar, en la manera que se considere más oportuna, en la realización del proyecto de empresa.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0646.

Duración: 360 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor según normas de la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.

b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, indumentaria, etc.

c) Se han aplicado los procedimientos de acogida y despedida.

d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.

e) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.

f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.

g) Se ha colaborado en la recepción, distribución, almacenamiento y control de stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

h) Se han aplicado técnicas de empaquetado y embalado gestionando los distintos tipos de envíos.

i) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.

j) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

4. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado los procedimientos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.

b) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.

c) Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra.

d) Se han mantenido con los usuarios actitudes, valores y normas propias de una empresa de servicio como autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.

e) Se han aplicado las técnicas de venta.

f) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.

g) Se ha reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.

h) Se han fomentado los incentivos de promoción de ventas diseñados por la cabina de estética.

i) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios estéticos.

j) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

5. Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente, registrando los datos en la ficha técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los datos que aparecen en la ficha estética.

b) Se han seguido las pautas para analizar las características anatómo-fisiológicas y morfológicas de la zona donde se aplica el tratamiento.

c) Se han reconocido las principales alteraciones que determinan la indicación o contraindicación de los servicios propuestos.

d) Se ha organizado toda la información en la ficha técnica.

e) Se ha propuesto el tratamiento o la técnica más adecuada tras el análisis.

6. Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungüal como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la aplicación de técnicas inherentes a la actividad que se va a realizar.

b) Se ha acomodado al cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los materiales y aparatos para la realización del servicio decorativo.

d) Se han colocado los materiales, cosméticos y equipos de forma cómoda, en la cabina de estética.

e) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal para la aplicación de un tratamiento posterior.

f) Se ha maquillado según las distintas circunstancias personales, sociales y profesionales los clientes.

g) Se han ejecutado los procesos de elaboración de uñas artificiales según las instrucciones y normas establecidas.

h) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.

i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección adecuadas según normas higiénico-sanitarias.

7. Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de los clientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha acomodado al cliente valorando la confortabilidad del mismo.

b) Se ha informado al cliente de los efectos y sensaciones que va a tener durante y después del tratamiento.

c) Se han seleccionado los equipos y cosméticos según instrucciones del personal responsable.

d) Se ha preparado la zona que se va a tratar para aumentar la eficacia del tratamiento posterior.

e) Se han aplicado técnicas de higiene, hidratación y mantenimiento de la piel según necesidades del cliente.

f) Se han individualizado los cosméticos utilizados en estas técnicas con el uso de aceites esenciales o productos naturales.

g) Se han realizado los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos a la disponibilidad de medios de la empresa.

h) Se ha reconocido como indicador de la calidad del servicio el aspecto final del cliente, el tiempo de realización de la técnica, la ambientación, etc.

i) Se ha informado al usuario de los tratamientos posteriores que tiene que realizar fuera y dentro de la cabina estética.

8. Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos mecánicos y/o productos químicos adaptados al análisis del usuario.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las características vasculares, del pelo y la piel del cliente.

b) Se ha preparado la zona que se va a tratar para evitar reacciones irritativas.

c) Se han realizado, bajo supervisión del personal responsable, las mezclas de cosméticos según instrucciones del fabricante.

d) Se ha depilado el vello corporal con las diversas técnicas mecánicas.

e) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del vello.

f) Se ha realizado el tratamiento en el tiempo establecido.

g) Se ha valorado, como parámetro de satisfacción del cliente, un buen acabado final del servicio.

h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO 3

Unidades formativas

A) Organización de módulos en unidades formativas

Módulo Profesional 0633: Técnicas de higiene facial y corporal (190 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0633-UF01(NA)	Diagnóstico de la piel	30
0633-UF02(NA)	Técnicas de higiene facial.	60
0633-UF03(NA)	Técnicas de higiene corporal.	60
0633-UF04(NA)	Peeling ultrasónico	20
0633-UF05(NA)	Servicio de higiene de la piel en cabina	20

Módulo Profesional 0634: Maquillaje (190 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0634-UF01(NA)	Cejas y pestañas. Transformación de expresiones	30
0634-UF02(NA)	Maquillaje y belleza social, nivel básico. Visagismo	40
0634-UF03(NA)	Maquillaje y belleza social, nivel avanzado. Fotografía	40
0634-UF04(NA)	Maquillaje y fantasía facial	30
0634-UF05(NA)	Maquillaje de cine, televisión y vídeo	30
0634-UF06(NA)	Maquillaje con aerógrafo	20

Módulo Profesional 0636: Estética de manos y pies (120 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0636-UF01(NA)	Especial manos y pies	50
0636-UF02(NA)	Belleza de pies y manos. Tratamientos	50
0636-UF03(NA)	Decoración de uñas	20

Módulo Profesional 0638: Análisis estético (100 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0638-UF01(NA)	Anatomía y fisiología de la piel y anexos. Principales lesiones	30
0638-UF02(NA)	Protocolo y aparatología para el análisis de la piel y anexos	40
0638-UF03(NA)	Aparatología para tratamientos estéticos y deontología profesional	30

Módulo Profesional 0640: Imagen corporal y hábitos saludables (100 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0640-UF01(NA)	Seguridad e higiene en los servicios de peluquería y estética	40
0640-UF02(NA)	Caracterización de la imagen personal. Sistemas y aparatos corporales	30
0640-UF03(NA)	Hábitos saludables para la imagen corporal	30

Módulo Profesional 0641: Cosmetología para estética y belleza (160 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0641-UF01(NA)	Productos cosméticos de uso común	20
0641-UF02(NA)	Normativa asociada a los productos cosméticos	20
0641-UF03(NA)	Elaboración de cosméticos	40
0641-UF04(NA)	Productos cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel	40
0641-UF05(NA)	Productos cosméticos decorativos y de anexos cutáneos. Innovaciones en cosmetología	40

Módulo Profesional 0635: Depilación mecánica y decoloración del vello (170 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0635-UF01(NA)	La epilación con cera tradicional	50
0635-UF02(NA)	La epilación con cera liposoluble	50
0635-UF03(NA)	Tratamiento del camuflaje del vello	20
0635-UF04(NA)	La epilación masculina	50

Módulo Profesional 0637: Técnicas de uñas artificiales (110 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0637-UF01(NA)	Técnica de prótesis ungueales en manos	50
0637-UF02(NA)	Técnica de prótesis ungueales en pies	30
0637-UF03(NA)	Diseño y decoloración de prótesis ungueales en manos y pies	30

Módulo Profesional 0639: Actividades en cabina de estética (180 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0639-UF01(NA)	Diseño y organización de una cabina de estética y belleza	30
0639-UF02(NA)	Servicios estéticos básicos aplicados en facial	50
0639-UF03(NA)	Servicios estéticos básicos aplicados en corporal	40
0639-UF04(NA)	Técnicas integradas en una cabina de estética y belleza	60

Módulo Profesional 0642: Perfumería y cosmética natural (90 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0642-UF01(NA)	Perfumería	20
0642-UF02(NA)	Aromaterapia	20
0642-UF03(NA)	Cosméticos naturales y nutricosmética	30
0642-UF04(NA)	Elaboración de perfumes y cosméticos naturales	20

Módulo Profesional 0643: Marketing y venta en imagen personal (90 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0643-UF01(NA)	Marketing en el mercado de la imagen personal. Publicidad, promoción y merchandising	40
0643-UF02(NA)	El cliente en imagen personal. Necesidades y pautas de atención	20
0643-UF03(NA)	Las técnicas de venta en imagen personal. Quejas y reclamaciones	30

Módulo Profesional 0644: Formación y orientación laboral (70 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0644-UF01(NA)	Nivel básico en prevención de riesgos laborales	30
0644-UF02(NA)	Relaciones laborales y Seguridad Social	20
0644-UF03(NA)	Inserción laboral y resolución de conflictos	20

Módulo Profesional 0645: Empresa e iniciativa emprendedora (70 h).

CÓDIGO	UNIDAD FORMATIVA	DURACIÓN (h)
0645-UF01(NA)	Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas	20
0645-UF02(NA)	Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa	30
0645-UF03(NA)	Puesta en marcha de una empresa	20

B) Desarrollo de unidades formativas**Módulo profesional: Técnicas de higiene facial y corporal**
Código: 0633
Duración: 190 horas

Unidad formativa: Diagnóstico de la piel.
Código: 0633 - UF01 (NA).
Duración: 30 horas.

- Determinación del tipo y condiciones de la piel.
- Técnicas de diagnóstico de la piel. Eficacia del diagnóstico.
- Aparatos de diagnosis.
- Cosméticos.
- Desviación a otros profesionales.
- Análisis de resultados.

Unidad formativa: Técnicas de higiene facial.
Código: 0633 - UF02 (NA).
Duración: 60 horas.

- Cosmética específica para la higiene facial.
- Aparatos, útiles y materiales.
- Masaje facial. Técnicas y protocolos de actuación.
- Higiene, desinfección y esterilización.
- Medidas de protección.
- Valoración de los resultados obtenidos.

Unidad formativa: Técnicas de higiene corporal.
Código: 0633 - UF03 (NA).
Duración: 60 horas.

- Cosmética específica para la higiene facial.
- Aparatos, útiles y materiales.
- Masaje corporal. Técnicas y protocolos de actuación.
- Higiene, desinfección y esterilización.
- Medidas de protección.
- Valoración de los resultados obtenidos.

Unidad formativa: Peeling ultrasónico.
Código: 0633 - UF04 (NA).
Duración: 20 horas.

- Efecto mecánico y alta frecuencia.
- Bases de funcionamiento, programas y accesorios.
- Indicaciones y contraindicaciones.
- Cosmética asociada.
- Pautas de trabajo.
- Higiene y desinfección.

Unidad formativa: Servicios de higiene de la piel en cabina.
Código: 0633 - UF05 (NA).
Duración: 20 horas.

- Efecto mecánico y alta frecuencia.
- Bases de funcionamiento, programas y accesorios.
- Indicaciones y contraindicaciones.
- Cosmética asociada.
- Pautas de trabajo.
- Higiene y desinfección.

Módulo profesional: Maquillaje
Código: 0634
Duración: 190 horas

Unidad formativa: Cejas y pestañas. Transformación de expresiones.
Código: 0634 - UF01 (NA).
Duración: 30 horas.

- Estudio morfológico de las cejas. Diseño de cejas.
- Depilación de cejas.
- Tinte de cejas y pestañas.
- Permanente de pestañas.
- Aplicación de pestañas postizas, en grupos y en tira.
- Extensión de pestañas.

Unidad formativa: Maquillaje y belleza social, nivel básico. Visagismo.
Código: 0634 - UF02 (NA).
Duración: 40 horas.

- Conocimientos de materiales. Usos, características y aplicaciones.
- Color y armonía.
- Cosméticos utilizados en maquillaje.
- Aplicación de fondos y correcciones faciales.
- Tendencias de moda.
- Maquillaje de día, tarde y noche.
- Maquillaje de hombre.

Unidad formativa: Maquillaje y belleza social, nivel avanzado. Fotografía.
Código: 0634 - UF03 (NA).
Duración: 40 horas.

- Conocimiento de materiales y cosméticos. Usos, características y aplicaciones.
- Historia del maquillaje desde 1920 hasta hoy.
- Maquillaje para blanco y negro y color.
- Maquillaje de novia.
- Características físicas, peinado, indumentaria y complementos.
- Sesión fotográfica. Iluminación de plató.
- Retoque fotográfico.

Unidad formativa: Maquillaje y fantasía facial.
Código: 0634 - UF04 (NA).
Duración: 30 horas.

- Conocimiento de materiales. Usos, características y aplicaciones.
- Pinturas faciales.

- Diseños.
- Maquillaje de carnaval.
- Maquillaje para niños.

Unidad formativa: Maquillaje de cine, televisión y vídeo.
Código: 0634 - UF05 (NA).
Duración: 30 horas.

- Conocimiento de materiales. Usos, características y aplicaciones.
- Documentación necesaria en el proceso de maquillaje.
- Conocimiento de los difuminados y del claro oscuro.
- Maquillaje de los profesionales de televisión, teatro y para spot publicitarios.
- La iluminación del plató.
- Exteriores.

Unidad formativa: Maquillaje con aerógrafo.
Código: 0634 - UF06 (NA).
Duración: 20 horas.

- Uso, mantenimiento y limpieza del aerógrafo.
- Maquillaje alta definición.
- Maquillaje de camuflaje.
- Diseño de plantillas.
- Aerógrafo aplicado al maquillaje social, novias y fotografía.

Módulo profesional: Estética de manos y pies
Código: 0636
Duración: 120 horas

Unidad formativa: Especial manos y pies.
Código: 0636 - UF01 (NA).
Duración: 50 horas.

- Utensilios y productos necesarios.
- Técnica de limado y retirada de cutículas.
- Técnica de eliminación de durezas.
- Técnica de pulido y esmaltado.
- Esmaltado semipermanente On-Off.
- Técnicas de masaje de pies y manos.

Unidad formativa: Belleza de pies y manos. Tratamientos.
Código: 0636 - UF02 (NA).
Duración: 50 horas.

- Utensilios y productos necesarios.
- Técnicas innovadoras de masaje de pies y manos.
- Tratamientos profesionales de manos.
- Tratamientos profesionales de pies.
- Técnicas alternativas.
- Contraindicaciones y precauciones.

Unidad formativa: Decoración de uñas.
Código: 0636 - UF03 (NA).
Duración: 20 horas.

- Utensilios y productos necesarios.
- Técnicas previas al maquillaje de las uñas.
- Maquillaje convencional y francesa.
- Decoraciones flores, art-nail, pedrería, bicolor, degradé.
- Decoraciones aerógrafo.
- Técnicas de piercing ungueal.

Módulo profesional: Análisis estético
Código: 0638
Duración: 100 horas

Unidad formativa: Anatomía y fisiología de la piel y anexos. Principales lesiones.

Código: 0638 - UF01 (NA).
Duración: 30 horas.

- Estructura y función de la piel y sus anexos.
- Tipos de Piel; eudérmica, seca (deshidratada y alérgica), grasa (normal y deshidratada), ocluida, mixta y sensible, entre otros. Características, aspecto, tacto, palpación, necesidades cutáneas y cuidados cosméticos.
- Diferencias de la piel según sexo, raza y a lo largo de las diferentes etapas de la vida.
- La piel y el sol.

- Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación, queratinización, vascularización, pilosidad cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

- Alteraciones estéticas de manos, pies y uñas.
- Alteraciones de la dermis e hipodermis.

Unidad formativa: Protocolo y aparatología para el análisis de la piel y anexos.

Código: 0638 - UF02 (NA).
Duración: 40 horas.

- Descripción de aparatos para el análisis cutáneo. Bases científicas y resultados de los mismos.
- Empleo, precauciones. Indicaciones y contraindicaciones.
- Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.
- Protocolo de análisis cutáneo; documentación y fases del mismo.
- Técnicas de exploración: observación directa, tacto, palpación y exploración con equipos de análisis cutáneo.
- Diagnóstico estético; interpretación de resultados.

Unidad formativa: Aparatología para tratamientos estéticos y deontología profesional.

Código: 0638 - UF03 (NA).
Duración: 30 horas.

- Clasificación, descripción y fundamento científico de los principales aparatos para realizar tratamientos estéticos.
- Normas de empleo, precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones.
- Higiene, desinfección y mantenimiento de los mismos.
- Normas deontológicas en la profesión de estética: integridad, respeto a las personas y secreto profesional.
- Ley de protección de datos y la profesión estética.

Módulo profesional: Imagen corporal y hábitos saludables
Código: 0640
Duración: 100 horas

Unidad formativa: Seguridad e higiene en los servicios de peluquería y estética.

Código: 0640 - UF01 (NA).
Duración: 40 horas.

- Limpieza, higiene, desinfección y esterilización: concepto y métodos de aplicación.
- Tipos de contaminantes más frecuentes en un salón de belleza.
- Posibles vías de transmisión y contagio. Medidas preventivas específicas.
- Normas de seguridad e higiene en la manipulación de aparatos, útiles y productos usados en peluquería y estética.
- Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas y accidentes.
- Enfermedades profesionales asociadas a las actividades de peluquería y estética. Medidas de prevención. Ergonomía e higiene postural.
- Métodos de tratamiento de los residuos generados en los servicios de peluquería y estética.

Unidad formativa: Caracterización de la imagen personal. Sistemas y aparatos corporales.

Código: 0640 - UF02 (NA).
Duración: 30 horas.

- Estructura general del cuerpo humano.
- Forma y proporciones corporales y faciales.
- Niveles de organización del organismo.
- Anatomo-fisiología del aparato circulatorio y respiratorio; alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Anatomo-fisiología del sistema óseo y muscular; alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Anatomo-fisiología del sistema nervioso y endocrino y órganos de los sentidos; alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Unidad formativa: Hábitos saludables para la imagen corporal.

Código: 0640 - UF03 (NA).
Duración: 30 horas.

- Concepto de salud.
- Alimentación y nutrición y su relación con la imagen personal.

- Hábitos de vida con repercusión en la imagen personal; higiene personal, ejercicio físico, hidratación, sueño y consumo de drogas.
- Anatomía-fisiología del aparato digestivo; alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Anatomía-fisiología del aparato excretor; alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Anatomía-fisiología del aparato reproductor; alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Medidas de prevención del cáncer.

Módulo profesional: Cosmetología para estética y belleza
Código: 0641
Duración: 160 horas

Unidad formativa: Productos cosméticos de uso común.
Código: 0641 - UF01 (NA).
Duración: 20 horas.

- Definición y clasificación de los cosméticos.
- Componentes de los cosméticos.
- Formas cosméticas más habituales.
- Descripción de los cosméticos más utilizados en imagen personal.
- Capacidad de penetración de los cosméticos en la piel.

Unidad formativa: Normativa asociada a los productos cosméticos.
Código: 0641 - UF02 (NA).
Duración: 20 horas.

- Análisis de la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Interpretación del etiquetado cosmético.
- Información complementaria.
- Identificación de los principales ingredientes cosméticos (código INCI).

Unidad formativa: Elaboración de cosméticos.
Código: 0641 - UF03 (NA).
Duración: 40 horas.

- Estudio de la naturaleza físico-química de los cosméticos: sistemas dispersos y tensoactivos.
- Identificación de los útiles, materiales y equipos de laboratorio necesarios para preparar cosméticos.
- Realización de operaciones elementales empleadas en la fabricación de cosméticos.
- Cumplimentación de fichas de elaboración de cosméticos.
- Preparación de cosméticos.
- Seguridad e higiene relacionada con la cosmetología.

Unidad formativa: Productos cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel.
Código: 0641 - UF04 (NA).
Duración: 40 horas.

- Concepto de higiene y componentes de la suciedad.
- Cosméticos de higiene: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Concepto de hidratación.
- Cosméticos de hidratación y mantenimiento: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Cosméticos solares: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Innovación en el mercado de los cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

Unidad formativa: Productos cosméticos decorativos y de anexos cutáneos. Innovaciones en cosmetología.
Código: 0641 - UF05 (NA).
Duración: 40 horas.

- Cosméticos de maquillaje: composición, tipos y función.
- Cosméticos para la decoración de uñas: composición, tipos y función.
- Cosméticos para uñas artificiales: tipos, composición y mecanismo de acción.
- Cosméticos para depilación y cosméticos decolorantes: tipos, composición y mecanismo de acción.
- Cosméticos para manos y pies: tipos, composición y mecanismo de acción.

- Innovación en el mercado de los cosméticos decorativos y de anexos cutáneos de la piel.

Módulo profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello
Código: 0635
Duración: 170 horas

Unidad formativa: La epilación con cera tradicional.
Código: 0635 - UF01 (NA).
Duración: 50 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal y ergonomía del profesional y usuario.
- Realización y registro del análisis estético para el tratamiento del vello.
- Selección del procedimiento para el tratamiento del vello.
- Archivo del historial del cliente.
- Cosmética específica para el tratamiento epilatorio del vello: ceras reciclables calientes clásicas y de bajo punto de fusión.
- Cosmética pre y postepilatoria.
- Prueba de sensibilidad.
- Fusores, materiales y accesorios para el tratamiento del vello.
- Precauciones en el uso y mantenimiento de aparatos, equipos y cosméticos.
- Ejecución técnica en el tratamiento del vello facial.
- Ejecución técnica en el tratamiento del vello corporal.
- Procedimiento específico para zonas delicadas.
- Efectos indeseados y control de riesgos en la ejecución técnica del tratamiento del vello.
- Análisis de los parámetros de calidad de los procesos epilatorios.
- Asesoramiento profesional. Cuidados posteriores.
- Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

Unidad formativa: La epilación con cera liposoluble.
Código: 0635 - UF02 (NA).
Duración: 50 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal y ergonomía del profesional y usuario.
- Realización y registro del análisis estético para el tratamiento del vello.
- Selección del procedimiento para el tratamiento del vello.
- Archivo del historial del cliente.
- Cosmética específica para el tratamiento epilatorio del vello: ceras desechables tibias y frías.
- Cosmética pre y postepilatoria.
- Prueba de sensibilidad.
- Fusores, materiales y accesorios para el tratamiento del vello.
- Precauciones en el uso y mantenimiento de aparatos, equipos y cosméticos.
- Ejecución técnica en el tratamiento del vello facial.
- Ejecución técnica en el tratamiento del vello corporal.
- Procedimiento específico para zonas delicadas.
- Efectos indeseados y control de riesgos en la ejecución técnica del tratamiento del vello.
- Análisis de los parámetros de calidad de los procesos epilatorios.
- Asesoramiento profesional. Cuidados posteriores.
- Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

Unidad formativa: Tratamiento de camuflaje del vello.
Código: 0635 - UF03 (NA).
Duración: 20 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal y ergonomía del profesional y usuario. Medios específicos.
- Realización y registro del análisis estético para el tratamiento del vello.
- Archivo del historial del cliente.
- Prueba de sensibilidad.
- Cosmética específica: cremas, soluciones, pastas, polvos y aceites.
- Cosmética pos-tratamiento.
- Materiales específicos para el tratamiento de camuflaje del vello.
- Ejecución técnica de camuflaje del vello. Medidas de seguridad e higiene.
- Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa del producto decolorante.

- Análisis de los parámetros de calidad de los procesos epilatorios.
- Asesoramiento profesional. Cuidados posteriores.

Unidad formativa: La epilación masculina.

Código: 0635 - UF04 (NA).

Duración: 50 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal y ergonomía del profesional y usuario.
- Realización y registro del análisis estético para el tratamiento masculino.
- Selección del procedimiento para el tratamiento del vello.
- Archivo del historial del cliente.
- Cosmética específica para el tratamiento epilatorio del vello masculino: ceras calientes de bajo punto de fusión; ceras tibias.
- Cosmética pre y postepilatoria.
- Prueba de sensibilidad.
- Fusores, materiales y accesorios para el tratamiento del vello.
- Precauciones en el uso y mantenimiento de aparatos, equipos y cosméticos.
- Ejecución técnica de eliminación del vello en tórax, abdomen y espalda.
- Ejecución técnica de eliminación del vello en extremidades superiores.
- Efectos indeseados y control de riesgos en la ejecución técnica del tratamiento del vello.
- Análisis de los parámetros de calidad de los procesos epilatorios.
- Asesoramiento profesional. Cuidados posteriores.
- Asepsia. Medios de desinfección y esterilización.

Módulo profesional: Técnicas de uñas artificiales

Código: 0637

Duración: 110 horas

Unidad formativa: Técnica de prótesis ungueales en manos.

Código: 0637 - UF01 (NA).

Duración: 50 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal del profesional y usuario.
- Estudio morfológico, registro y archivo.
- Documentación gráfica antes y después de la ejecución, registro fotográfico.
- Selección del procedimiento para la aplicación de prótesis.
- Prueba de sensibilidad a los cosméticos.
- Proceso previo a la ejecución técnica (manicura).
- Técnica de aplicación de prótesis ungueales en manos.
- Mantenimiento, conservación y restauración de la uña artificial.
- Evaluación y control de calidad del proceso.
- Asesoramiento profesional del cuidado y mantenimiento del proceso.
- Normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

Unidad formativa: Técnica de prótesis ungueales en pies.

Código: 0637 - UF02 (NA).

Duración: 30 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal y ergonomía del profesional y usuario.
- Estudio morfológico, registro y archivo.
- Documentación gráfica antes y después de la ejecución, registro fotográfico.
- Selección del procedimiento para la aplicación de prótesis en pies.
- Proceso previo a la ejecución técnica (pedicura).
- Técnica de aplicación de prótesis ungueales en pies.
- Mantenimiento, conservación y restauración de la uña artificial en pies.
- Evaluación y control de calidad del proceso.
- Asesoramiento profesional del cuidado y mantenimiento del proceso.
- Normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

Unidad formativa: Diseño y decoración de prótesis ungueales en manos y pies.

Código: 0637 - UF03 (NA).

Duración: 30 horas.

- Preparación del espacio y puesto de trabajo.
- Protección personal y ergonomía del profesional y usuario.

- Diseños gráficos de maquillajes para uñas.
- Técnicas de maquillaje con esmalte y pincel y punzón.
- Técnica de aerógrafo.
- Técnicas de fantasía.
- Tipos y técnicas de maquillajes de uñas.
- Registro fotográfico y archivo.
- Mantenimiento, conservación y restauración del decorado.
- Normativa en seguridad e higiene.

Módulo profesional: Actividades en cabina de estética

Código: 0639

Duración: 180 horas

Unidad formativa: Diseño y organización de una cabina de estética y belleza.

Código: 0639 - UF01 (NA).

Duración: 30 horas.

- La cabina de estética. Imagen de empresa.
- Diseño y distribución de espacios en función de los servicios ofertados.
- La imagen profesional como imagen de empresa.
- Gestión de almacén. Aprovisionamiento y control de consumo de materiales y cosméticos.
- Técnicas de desarrollo comercial (promoción, merchandising y publicidad).
- Fichas y archivos. Elaboración y registro.
- El cliente de una cabina de estética y belleza. Técnicas de comunicación interpersonal.
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente. Derivación a otros profesionales.
- Recepción, entrevista y asesoramiento del cliente.
- Tecnología informática. Gestión de datos. Agenda.
- Calidad de los servicios estéticos. Resolución de quejas y reclamaciones.
- Normas de seguridad, higiene y salud.

Unidad formativa: Servicios estéticos básicos aplicados en facial.

Código: 0639 - UF02 (NA).

Duración: 50 horas.

- Evaluación de los distintos protocolos. Procedimientos de los servicios estéticos de técnicas faciales.
- Medios técnicos y materiales.
- Información y asesoramiento al cliente.
- Recepción, acomodación e instalación del cliente.
- Ejecución práctica de los servicios: masaje, higiene, hidratación, decoloración, y/o depilación del vello y maquillaje básico.
- Análisis de resultados.
- Registro de datos.

Unidad formativa: Servicios estéticos básicos en corporal.

Código: 0639 - UF03 (NA).

Duración: 40 horas.

- Evaluación de los distintos protocolos. Procedimientos de los servicios estéticos de técnicas corporales.
- Medios técnicos y materiales.
- Información y asesoramiento al cliente.
- Recepción, acomodación e instalación del cliente.
- Ejecución práctica de los servicios: masaje, higiene, hidratación y mantenimiento sin depilación. Análisis de resultados.
- Registro de datos.

Unidad formativa: Técnicas integradas en una cabina de estética y belleza.

Código: 0639 - UF04 (NA).

Duración: 60 horas.

- Técnicas de trabajo y protocolo de actuación.
- Medios técnicos y materiales.
- Información y asesoramiento al cliente.
- Recepción y acomodación del cliente en función del servicio demandado.
- Realización del servicio de eliminación del vello por sistema mecánico.
- Realización de tratamientos básicos de manos y pies, manicura y pedicura.
- Aplicación de prótesis, decoración y/o maquillaje de uñas.

Módulo profesional: Perfumería y cosmética natural
Código: 0642
Duración: 90 horas

Unidad formativa: Perfumería.
Código: 0642 - UF01 (NA).
Duración: 20 horas.

- Definición e historia del perfume.
- Notas de un perfume.
- Materias primas del perfume: métodos de extracción y de análisis.
- Tipos de perfumes.
- Conservación y aplicación del perfume.
- Elección del perfume.

Unidad formativa: Aromaterapia.
Código: 0642 - UF02 (NA).
Duración: 20 horas.

- Concepto de aromaterapia.
- Aceites esenciales: concepto, composición y características. Precauciones, contraindicaciones y conservación.
- Aceites portadores.
- Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones.

Unidad formativa: Cosméticos naturales y nutricosmética.
Código: 0642 - UF03 (NA).
Duración: 30 horas.

- Cosmética natural: concepto, características y evolución.
- Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto y métodos de extracción. Efectos y usos.
- Cosmética marina. Concepto. Productos marinos utilizados en estética: efectos y usos.
- Arcillas y minerales utilizados en cosmética: tipos, efectos y usos.
- Nutricosméticos: concepto e indicaciones. Contraindicaciones y efectos adversos.

Unidad formativa: Elaboración de perfumes y cosméticos naturales.
Código: 0642 - UF04 (NA).
Duración: 20 horas.

- Elaboración de perfumes: material necesario, fórmula cosmética, modus operandi.
- Creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.
- Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, etc.

Módulo profesional: Marketing y venta en imagen personal
Código: 0643
Duración: 90 horas

Unidad formativa: Marketing en el mercado de la imagen personal. Publicidad, promoción y merchandising.
Código: 0643 - UF01 (NA).
Duración: 40 horas.

- Definición y conceptos básicos de marketing. El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing. El marketing mix: características y elementos.
- Productos y servicios en imagen personal: características. La ser-vucción.
- Técnicas de publicidad y promoción de ventas.
- Concepto de merchandising. El merchandising en el centro de belleza.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del merchandising: La ambientación general. Los puntos de venta. Elementos exteriores del establecimiento. Los escaparates. La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

Unidad formativa: El cliente en imagen personal. Necesidades y pautas de atención.
Código: 0643 - UF02 (NA).
Duración: 20 horas.

- Necesidades y gustos del cliente, variables que influyen en el consumo de los clientes.
- La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa. Proceso de decisión de compra.
- La satisfacción y fidelización de los clientes.

- Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
- Etapas, elementos, tipos y objetivos de comunicación en una empresa de imagen personal.
- Comunicación verbal oral y escrita, comunicación gestual.
- Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

Unidad formativa: Las técnicas de venta en imagen personal. Tratamiento de quejas y reclamaciones.
Código: 0643 - UF03 (NA).
Duración: 30 horas.

- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- Fases y técnicas de venta. La argumentación comercial. Las objeciones. El cierre de la venta. La venta cruzada.
- Servicio de asistencia postventa.
- Valoración del cliente sobre la atención recibida.
- Procedimientos para la recogida y resolución de quejas y reclamaciones. Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.
- Registro de información de seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para aumentar la calidad y mejorar la fidelización de los clientes.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral
Código: 0644
Duración: 70 horas

Unidad formativa: Nivel básico en prevención de riesgos laborales.
Código: 0644 - UF01 (NA).
Duración: 30 horas.

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organización de la gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Valoración del riesgo.
- Adopción de medidas preventivas: su planificación y control.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Plan de prevención y su contenido.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia de una PYME.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos.
- Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Unidad formativa: Relaciones laborales y Seguridad Social.
Código: 0644 - UF02 (NA).
Duración: 20 horas.

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable a un determinado ámbito profesional.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social en los principales países de nuestro entorno.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Unidad formativa: Inserción laboral y resolución de conflictos.
Código: 0644 - UF03 (NA).
Duración: 20 horas.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Definición y análisis de un sector profesional determinado dentro del ámbito territorial de su influencia, así como a nivel nacional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector dentro del ámbito territorial de su influencia, así como en el ámbito nacional y de la Unión Europea.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional. Identificación de los organismos locales, regionales, nacionales y europeos que facilitan dicha información.
- Identificación de itinerarios formativos en el ámbito local, regional, nacional y europeo.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: modelos de currículo vitae, currículo vitae europeo y entrevistas de trabajo. Otros documentos que facilitan la movilidad de los trabajadores en el seno de la Unión Europea: documento de movilidad.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos según las funciones que desempeñan.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- Habilidades sociales. Técnicas de comunicación verbal y no verbal.
- Documentación utilizada en las reuniones de trabajo: convocatorias, actas y presentaciones.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación, arbitraje, juicio y negociación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora
Código: 0645
Duración: 70 horas

- Unidad formativa: Fomento de la cultura emprendedora y generación de ideas.*
Código: 0645 - UF01 (NA).
Duración: 20 horas.
- Cultura emprendedora: fomento del emprendimiento, intraemprendimiento y emprendimiento social. Técnicas para generar ideas de negocios.

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las empresas de estética y belleza.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una PYME del sector de la estética y belleza.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Idea de negocio en el ámbito de una empresa de estética y belleza.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Carácter emprendedor.
- Competencias básicas de creatividad, de comunicación, de liderazgo, entre otras.
- Características de la persona creativa. Técnicas que fomentan la creatividad.
- Reconocimiento de los estilos de mando y dirección. Aplicación en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Concepto de motivación. Técnicas de motivación y su aplicación.
- Reconocimiento de las competencias laborales y personales de un emprendedor y de una persona empleada del sector de la estética y belleza.

Unidad formativa: Viabilidad económico-financiera de un plan de empresa.
Código: 0645 - UF02 (NA).
Duración: 30 horas.

- La empresa como sistema. Funciones básicas de la empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME de la estética y belleza.
- Análisis del entorno general y específico de una PYME del sector de la estética y belleza.
- Relaciones de una PYME del sector de la estética y belleza.
- La empresa en el ámbito internacional. El derecho de libre establecimiento en el seno de la Unión Europea.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa del sector de la estética y belleza.
- Contenidos de un Plan de Marketing.
- Identificación de las debilidades y fortalezas, DAFO.
- Tipos de empresa. Formas jurídicas.
- Elección de la forma jurídica.
- Descripción técnica del proceso productivo o la prestación del servicio.
- Recursos humanos.
- Definición de las fases de producción. Sistemas de mejora.

Unidad formativa: Puesta en marcha de una empresa.
Código: 0645 - UF03 (NA).
Duración: 20 horas.

- La fiscalidad en las empresas: peculiaridades del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Organismos e instituciones que asesoran en la constitución de una empresa.
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Concepto de función comercial y financiera.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de estética y belleza.

ANEXO 4

Convalidaciones y exenciones

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico en Estética y Belleza al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN CICLOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS EN LOGSE 1/1990	MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO (LOE 2/2006): ESTÉTICA Y BELLEZA
Depilación mecánica y técnicas complementarias	0635. Depilación mecánica y decoloración del vello
Técnicas de higiene facial y corporal	0633. Técnicas de higiene facial y corporal
Maquillaje	0634. Maquillaje

MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN CICLOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS EN LOGSE 1/1990	MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO (LOE 2/2006): ESTÉTICA Y BELLEZA
Escultura de uñas y estética de manos y pies	0636. Estética de manos y pies 0637. Técnicas de uñas artificiales
Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal	0643. Marketing y venta en imagen personal
Anatomía y fisiología humanas básicas	0640. Imagen corporal y hábitos saludables
Cosmetología aplicada a la estética decorativa	0641. Cosmetología para estética y belleza
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	0645. Empresa e iniciativa emprendedora
Formación en centro de trabajo del título de Técnico en Estética Personal Decorativa	0646. Formación en centros de trabajo

ANEXO 5

*Correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia**A) Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación.*

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS	MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES
UC0354-2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene UC0345-1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello	0635. Depilación mecánica y decoloración del vello
UC0355-2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal	0633. Técnicas de higiene facial y corporal
UC0065-2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social	0634. Maquillaje
UC0358-2: Elaborar y aplicar uñas artificiales	0637. Técnicas de uñas artificiales
UC0357-2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas UC0359-2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies	0636. Estética de manos y pies
UC0352-2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal	0643. Marketing y venta en imagen personal
UC0354-2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene UC0356-2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud	0638 Análisis estético 0641 Cosmetología para estética y belleza

Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo al procedimiento establecido en el RD 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional "0639. Actividades en cabina de estética".

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello	UC0345-1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello
0633. Técnicas de higiene facial y corporal	UC0355-2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal
0634. Maquillaje	UC0065-2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social
0637. Técnicas de uñas artificiales	UC0358-2: Elaborar y aplicar uñas artificiales
0636. Estética de manos y pies	UC0357-2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas. UC0359-2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies
0643. Marketing y venta en imagen personal	UC0352-2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal
0638. Análisis estético 0641. Cosmetología para estética y belleza	UC0354-2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene UC0356-2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud

ANEXO 6

*Profesorado**A) Atribución docente.*

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0633. Técnicas de higiene facial y corporal	• Estética	• Profesor técnico de Formación Profesional
0634. Maquillaje	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0636. Estética de manos y pies	• Estética • Peluquería	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0637. Técnicas de uñas artificiales	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0638. Análisis estético	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0639. Actividades en cabina de estética	• Estética	• Profesor Técnico de Formación Profesional
0640. Imagen corporal y hábitos saludables	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0641. Cosmetología para estética y belleza	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesores de Enseñanza Secundaria
0642. Perfumería y cosmética natural	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0643. Marketing y venta en Imagen Personal	• Asesoría y Procesos de Imagen Personal	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0644. Formación y orientación laboral	• Formación y Orientación Laboral	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
0645. Empresa e iniciativa emprendedora	• Formación y Orientación Laboral	• Catedrático de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Profesores de Enseñanza Secundaria	Formación y orientación laboral	–Diplomado en Ciencias Empresariales –Diplomado en Relaciones Laborales –Diplomado en Trabajo Social –Diplomado en Educación Social –Diplomado en Gestión y Administración Pública
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Estética	–Técnico Superior en Estética –Técnico Especialista en Estética
	Peluquería	–Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal –Técnico Especialista en Peluquería

C) Titulaciones requeridas para los centros privados.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0633. Técnicas de higiene facial y corporal 0634. Maquillaje 0635. Depilación mecánica y decoloración del vello 0636. Estética de manos y pies 0637. Técnicas de uñas artificiales 0639. Actividades en cabina de estética	–Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes –Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes –Técnico Superior en Estética u otros títulos equivalentes –Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal u otros títulos equivalentes
0638. Análisis estético 0640. Imagen corporal y hábitos saludables 0641. Cosmetología para estética y belleza 0642. Perfumería y cosmética natural 0643. Marketing y venta en Imagen Personal 0644. Formación y orientación laboral 0645. Empresa e iniciativa emprendedora	–Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia

ANEXO 7

Espacios

Espacio formativo:

Aula polivalente
Taller/es de estética
Laboratorio de cosmetología y perfumería

F1211788

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 668/2012, de 26 noviembre, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se designan miembros del Consejo Navarro de Bienestar Social.

El Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.

Los cambios de estructura departamental producidos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en el propio Departamento de Políticas Sociales hacen necesaria la designación de los nuevos miembros.

Por Orden Foral 214/2012, de 9 de mayo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, se ha desarrollado el procedimiento para la designación de los vocales del Consejo Navarro de Bienestar Social.

Una vez celebradas las votaciones del procedimiento para la designación de los vocales representantes de los Colegios Profesionales de Navarra y dado el resultado obtenido procede designar a sus representantes.

Respecto a las entidades de iniciativa privada de servicios sociales y visto el resultado de la elección, procede la designación como vocales del Consejo Navarro de Bienestar Social a los miembros elegidos, así como la de aquellos vocales de áreas de intervención en los que no existiendo candidatura, la designación ha quedado desierta.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social y por el Decreto Foral 73/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Sociales,

ORDENO:

1.º Designar como miembros vocales del Consejo Navarro de Bienestar Social a los siguientes:

–Don Mariano Oto Vínueés, Director General de Política Social y Consumo, en representación del Departamento de Políticas Sociales.

–Don Andrés Carbonero Martínez, Director del Servicio de Atención al Desarrollo e Inclusión Social, en representación del Departamento de Políticas Sociales.

–Don Fermín Castiella Lafuente, Subdirector de Gestión y Recursos para la Dependencia, en representación del Departamento de Políticas Sociales.

–Don José Antonio Marañón Oricain, Secretario General Técnico del Departamento de Políticas Sociales, en representación del Departamento de Políticas Sociales.

–Don José Antonio Marcen Zunzarren, Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda en representación del Departamento de Fomento.

–Doña Carmen Garde Garde, Coordinadora del Plan de Acción Socio-sanitaria de Navarra, en representación del Departamento de Salud.

–Doña María Isabel García Malo, Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, en representación del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

–Don José Luis Asín Buñuel, Director del Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, en representación del Departamento de Educación.

–Doña M.ª Jesús Valdemoro Erro, Directora General de Política Económica e Internacional, en representación del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

–Don Mariano Herrero Ibañez, Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en representación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

–Don Luis Casado Oliver, Alcalde de Tudela, en representación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

–Don Mikel Javier Recalde Goldaraz, Alcalde de Betelu, en representación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

–Don Javier Martinena Bergasa, de la Confederación de Empresarios de Navarra, en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

–Don Javier Asirón Irurzun, de la Confederación de Empresarios de Navarra, en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

–Doña Marisol Vicente Yoldí, de la Unión General de Trabajadores, en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

–Doña Pilar Arriaga García, de Comisiones Obreras, en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

–Doña Marian Sainz Marqués, en representación del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Navarra.

–Doña Ana Jiménez Lasanta, en representación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra.

–Doña Yolanda Marcos Francia, en representación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra.

–Don Valentín Fortún Arriezu, Consejo Territorial del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CORMIN) en representación de entidades de iniciativa privada de servicios sociales, en el área de discapacidad.

–Don José Cobos García, en representación del Consejo Navarro de Personas Mayores.

–Don Miguel Laparra Navarro, en representación de la Universidad Pública de Navarra.